

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



**“LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON
EL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ –
CAÑETE 2023”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

AUTORES:

CAPCHA MORALES ALBERTO GIL
ORTIZ SAMAN YEISON VLADIMIR

ASESOR:

Dr. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Ciencias Sociales y Desarrollo Humano
Gestión Administrativa

Callao – 2024
PERÚ

Handwritten signature

*Pat's
Kempner*

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN



Miembros del Jurado

Dr. José Luis Reyes Doria :Presidente:

Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga : Secretario

Dr. Rufino Alejos Ipanaque :Vocal:

Asesor de Tesis: Dr. Alfonso Salvador Amable Farro

N° de Libro:01

N° de Folio:85

N° de acta:5

Fecha de aprobación de tesis:agosto 2024

RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO:189-2024-D-FCA-UNAC Y139-2024-D-FCA-UNAC



INFORMACIÓN BÁSICA

Facultad: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Unidad de Investigación: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Título: LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ – CAÑETE 2023”

AUTORES: BACH. CAPCHA MORALES ALBERTO GIL
Código ORCID: 0009-0000-8890-1492
D.N.I.: 74307605

BACH. ORTIZ SAMAN YEISON VLADIMIR
Código ORCID: 0009-0007-7529-4022
D.N.I.: 73936526

Asesor: Dr. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO
Código ORCID: 0000-0002-7293-6153
D.N.I.: 15728801

Lugar de Ejecución: MUNICIPALIDAD DE QUILMANA - CAÑETE

Unidad de Análisis: PRINCIPALES EMPRESAS CONTRIBUYENTES AL MUNICIPIO DE QUILMANÁ

Tipo de Investigación: BÁSICA

Enfoque: CUANTITATIVO

Diseño de Investigación: NO EXPERIMENTAL

Tema OCDE: 5.00.00 -- Ciencias sociales
5.02.04 -- Negocios, Administración

TESIS – CAPCHA_ORTIZ

18%
Textos sospechosos



18% Similitudes
< 1% similitudes entre comillas
2% entre las fuentes mencionadas
< 1% Idiomas no reconocidos

Nombre del documento: TESIS – CAPCHA_ORTIZ.pdf
ID del documento: 04b7099c5684efae3f4417c0351ec7f5337b4539
Tamaño del documento original: 4,18 MB

Depositante: FCA PREGRADO UNIDAD DE INVESTIGACION
Fecha de depósito: 8/7/2024
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 8/7/2024

Número de palabras: 22.911
Número de caracteres: 154.628

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

| N° | Descripciones | Similitudes | Ubicaciones | Datos adicionales |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|----------------------------------------|
| 1 | repositorio.uss.edu.pe http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/20.500.12802/8797/1/Chunga_Guerra_Bárbara_Úrsula.pdf 29 fuentes similares | 6% | | Palabras idénticas: 6% (1425 palabras) |
| 2 | revistasonline.inap.es Los servicios públicos locales en el Perú: una aproximació... https://revistasonline.inap.es/index.php/DA/article/download/10769/11684 16 fuentes similares | 5% | | Palabras idénticas: 5% (1171 palabras) |
| 3 | repositorio.uladech.edu.pe https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/20.500.13032/11414/1/RECAUDACION_TRIBUTOS_GO... 26 fuentes similares | 3% | | Palabras idénticas: 3% (684 palabras) |
| 4 | repositorio.uladech.edu.pe http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/20.500.13032/11414/1/RECAUDACION_TRIBUTOS_GON... 19 fuentes similares | 3% | | Palabras idénticas: 3% (621 palabras) |
| 5 | repositorio.uss.edu.pe https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11934/Durand_Panta_Veronica_del_Ro... 43 fuentes similares | 2% | | Palabras idénticas: 2% (558 palabras) |

Fuentes con similitudes fortuitas

| N° | Descripciones | Similitudes | Ubicaciones | Datos adicionales |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|----------------------------------------|
| 1 | repositorio.uandina.edu.pe http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/20.500.12557/787/3/Katherine_Tesis_bachiller_2016.pdf | < 1% | | Palabras idénticas: < 1% (40 palabras) |
| 2 | www.leyes.congreso.gob.pe https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_L... | < 1% | | Palabras idénticas: < 1% (37 palabras) |
| 3 | Documento de otro usuario #5dc61c El documento proviene de otro grupo | < 1% | | Palabras idénticas: < 1% (33 palabras) |
| 4 | repositorio.ucv.edu.pe https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/20.500.12692/43069/1/López_VJ.pdf | < 1% | | Palabras idénticas: < 1% (39 palabras) |
| 5 | www.redalyc.org https://www.redalyc.org/journal/2654/265472214002/265472214002.pdf | < 1% | | Palabras idénticas: < 1% (34 palabras) |

Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas)

Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.

| | |
|---|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/860/1363 |
| 2 | http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_A |
| 3 | http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2395 |
| 4 | https://revistas.um.es/analesumderecho/article/view/104491 |
| 5 | https://www.cepal.org/sites/default/files/desarrollo_economico_regional_y_local |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao Telf. 429-7296
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA N° 35 DE SUSTENTACIÓN DE TESIS SIN CICLO TALLER DE TESIS DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2024 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

LIBRO N° 01 FOLIO N° 85 ACTA N° 35 DE SUSTENTACIÓN DE TESIS SIN CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

Al 01 día del mes agosto del año 2024, siendo las 10:45 horas, se reunió, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración, conforme a las Resoluciones de Decano N.º 189-2024-D-FCA-UNAC y 239-2024-D-FCA-UNAC.

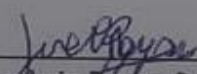
Por otro lado, en calidad de Vocal, el docente Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez, informó su inasistencia a la sustentación por motivos personales, siendo reemplazado por el Jurado Suplente, Dr. Rufino Alejos Ipanaque, por lo que el Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, queda conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

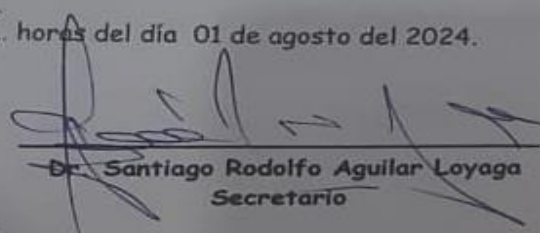
| | |
|-------------------------------------|--------------|
| Dr. Jose Luis Reyes Doria | : Presidente |
| Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga | : Secretario |
| Dr. Rufino Alejos Ipanaque | : Vocal |
| Dr. Alfonso Salvador Amable Farro | : Asesor |

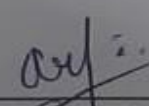
Se dio inicio al acto de sustentación de tesis de los Bachilleres **CAPCHA MORALES ALBERTO GIL Y ORTIZ SAMAN YEISON VLADIMIR**, quienes habiendo cumplido con los requisitos para optar por el Título Profesional de Licenciado en Administración, sustentan la tesis titulada: "LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE 2023", cumpliendo con la sustentación en acto público de manera presencial.

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la sustentación de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó: Dar por APROBADO por UNANIMIDAD con la escala de calificación cualitativa MUY BUENO y calificación cuantitativa 17, la presente tesis, conforme a lo dispuesto en el Art. 24º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio del 2023.

Se dio por cerrada la Sesión a las 11:45 horas del día 01 de agosto del 2024.

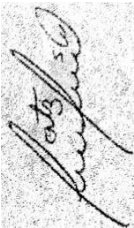

Dr. Jose Luis Reyes Doria
Presidente


Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga
Secretario


Dr. Rufino Alejos Ipanaque
Vocal

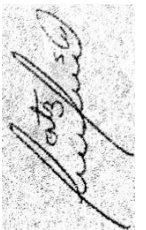
DEDICATORIA 1

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, muchos de mis logros se los debo a ustedes entre los que se incluye este.



DEDICATORIA 2

Se la dedico a dios, el que me acompaña y siempre me levanta de mi continuo tropiezo, al creador de mis padres y las personas que más amo, con mi más sincero amor.

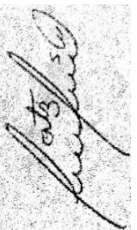


AGRADECIMIENTO

Los autores del presente trabajo de investigación agradecemos a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao por los conocimientos impartidos y, a nuestro asesor Dr. Alfonso Salvador Amable Farro, por su apoyo y dedicación al desarrollo de la tesis.

ÍNDICE

| | |
|---------------------------------------------------|----|
| ÍNDICE..... | 1 |
| Índice de tablas..... | 4 |
| Índice de figuras..... | 6 |
| Resumen..... | 8 |
| Abstract..... | 9 |
| INTRODUCCIÓN..... | 10 |
| 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 12 |
| 1.1. Descripción de la realidad problemática..... | 12 |
| 1.2. Formulación del problema..... | 14 |
| 1.3. Objetivos..... | 15 |
| 1.3.1. Objetivo general..... | 15 |
| 1.3.2. Objetivos específicos..... | 15 |
| 1.4. Justificación..... | 14 |
| 1.5. Delimitaciones de la investigación..... | 17 |
| 1.5.1. Delimitación teórica..... | 17 |
| 1.5.2. Delimitación temporal..... | 17 |
| 1.5.3. Delimitación espacial..... | 17 |
| 2. MARCO TEÓRICO..... | 18 |
| 2.1. Antecedentes..... | 18 |
| 2.1.1. Internacionales..... | 18 |
| 2.1.2. Nacionales..... | 21 |
| 2.2. Bases teóricas..... | 25 |
| 2.2.1. Recaudación Tributaria..... | 25 |
| 2.2.2. Servicios Públicos..... | 31 |
| 2.3. Marco Conceptual..... | 34 |
| 2.3.1. Recaudación Tributaria..... | 34 |
| 2.3.2. Servicios públicos municipales..... | 36 |



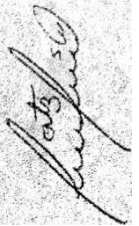
| | |
|-------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.4. Definición de términos básicos | 42 |
| 3. HIPÓTESIS Y VARIABLES..... | 47 |
| 3.1. Hipótesis | 47 |
| 3.1.2. Hipótesis general | 47 |
| 3.1.3. Hipótesis específicas..... | 47 |
| 3.2. Definición conceptual de variables..... | 48 |
| 3.2.1. Variable Recaudación Tributaria | 48 |
| 3.2.2. Variable Servicios Públicos..... | 48 |
| 3.2.3. Operacionalización de variable | 49 |
| 4. METODOLOGÍA DEL PROYECTO | 51 |
| 4.1. Diseño metodológico..... | 51 |
| 4.2. Método de investigación | 52 |
| 4.3. Población y muestra | 52 |
| 4.3.1. Población | 52 |
| 4.3.2. Muestra..... | 52 |
| 4.4. Lugar de estudio y periodo de desarrollo | 53 |
| 4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información | 53 |
| 4.6. Análisis y procesamiento de datos..... | 54 |
| 4.6.1. Aspectos éticos..... | 57 |
| 5. RESULTADOS..... | 58 |
| 5.1. Resultados descriptivos..... | 58 |
| 5.2. Prueba de inferencia..... | 92 |
| 6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS | 96 |
| 6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados | 96 |
| 6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares | 97 |
| 7. Conclusiones..... | 101 |
| 8. Recomendaciones..... | 103 |
| 9. Referencias bibliográficas | 105 |

| | |
|----------------------------------------------------|-----|
| Anexos..... | 110 |
| ANEXO 1: Matriz de consistencia | 111 |
| ANEXO 2: Instrumento de recolección de datos | 112 |
| ANEXO 3: Validaciones de instrumento..... | 114 |



ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1: Operacionalización de variable recaudación tributaria. | 49 |
| Tabla 2 Operacionalización de variable servicios públicos. | 50 |
| Tabla 3: Confiabilidad del Instrumento. | 55 |
| Tabla 4 Prueba de normalidad. | 56 |
| Tabla 5: Normas conducentes a mejorar la recaudación tributaria. | 58 |
| Tabla 6 Desarrollo de política tributaria activa, dinámica y consistente | 59 |
| Tabla 7 Resultados en recaudación tributaria. | 60 |
| Tabla 8: Lineamientos y políticas. | 61 |
| Tabla 9: Empleados conocen la legislación tributaria municipal. | 62 |
| Tabla 10: Evaluaciones permanentes sobre recaudación tributaria. | 62 |
| Tabla 11 Administración tributaria organizada, eficiente y moderna. | 63 |
| Tabla 12: Recordatorio de pago vencimiento de cuota. | 64 |
| Tabla 13 Mejora de planes y políticas fiscalización tributaria. | 65 |
| Tabla 14: Personal calificado en el área de recaudación tributaria. | 66 |
| Tabla 15: Uso eficiente de los recursos recaudados. | 67 |
| Tabla 16: Campaña de incentivos y amnistías tributarias. | 68 |
| Tabla 17: Verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias. | 69 |
| Tabla 18: Toma de medidas para mejorar la recaudación tributaria. | 70 |
| Tabla 19 Contribuyentes informados a las fechas pago de impuesto. | 71 |
| Tabla 20: Base de datos de contribuyentes morosidad. | 72 |
| Tabla 21: Contribuyentes que adeudan impuestos o licencias. | 73 |
| Tabla 22: Programas digitales para la determinar deuda tributaria. | 74 |
| Tabla 23: Cobro de prestación de servicios de limpieza pública. | 75 |
| Tabla 24: Cobro por prestación de servicios derechos y licencias. | 76 |



| | |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 25: Cobro por limpieza pública. | 77 |
| Tabla 26: Transporte de basura adecuadamente. | 78 |
| Tabla 27: Pago de tributos y su contribución al desarrollo del ornato. | 79 |
| Tabla 28: Recaudación por mantenimiento parques y jardines. | 80 |
| Tabla 29: Riego adecuado de los jardines. | 81 |
| Tabla 30: Cobro por servicio de serenazgo. | 82 |
| Tabla 31: Capacidad económica para pagar puntualmente servicios. | 83 |
| Tabla 32: Capacidad económica para pagar sus tributos. | 84 |
| Tabla 33: Voluntad de cumplir con el pago de tributos municipales. | 85 |
| Tabla 34: Conocimiento de sanciones no cumplir con pago. | 86 |
| Tabla 35: Cree que el tributo municipal mejora le economía Municipal | 87 |
| Tabla 36: Pago puntualmente los tributos municipales. | 88 |
| Tabla 37: Pago de tributos dentro de los plazos establecidos. | 89 |
| Tabla 38: Pagos acordes al cronograma, para evitar pagar la mora. | 90 |
| Tabla 39: Programas de amnistía que ofrece la Municipalidad. | 91 |
| Tabla 40: Correlación entre recaudación y servicios públicos. | 92 |
| Tabla 41: Correlación entre recaudación y limpieza pública. | 93 |
| Tabla 42: Correlación entre recaudación y saneamiento y ornato. | 94 |
| Tabla 43: Correlación entre recaudación y cumplimiento, deberes. | 94 |
| Tabla 44: Correlación entre política tributaria y servicios públicos. | 95 |
| Tabla 45: Matriz de consistencia. | 111 |
| Tabla 46: Base de datos | 117 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | | |
|------------------|-------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1 | Variable independiente: recaudación tributaria. | 56 |
| Figura 2 | Variable dependiente: servicios públicos. | 57 |
| Figura 3 | Normas conducentes a mejorar la recaudación tributaria. | 58 |
| Figura 4 | Política tributaria activa, dinámica y consistente. | 59 |
| Figura 5 | Resultados en recaudación tributaria. | 60 |
| Figura 6 | Lineamientos que definen procedimientos para el pago. | 61 |
| Figura 7 | Empleados conocen la legislación tributaria municipal. | 62 |
| Figura 8 | Evaluaciones permanentes sobre recaudación tributaria. | 63 |
| Figura 9 | Administración tributaria organizada, eficiente y moderna. | 64 |
| Figura 10 | Vencimiento de la cuota, recordatorios de pago. | 65 |
| Figura 11 | Mejora de políticas sobre la fiscalización tributaria. | 66 |
| Figura 12 | Personal calificado en el área de recaudación tributaria | 67 |
| Figura 13 | Uso eficiente de los recursos recaudados. | 68 |
| Figura 14 | Campaña de incentivos y amnistías tributarias. | 69 |
| Figura 15 | Verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias. | 70 |
| Figura 16 | Medidas para mejorar la recaudación tributaria municipal. | 71 |
| Figura 17 | Contribuyentes informados a las fechas de pago impuesto. | 72 |
| Figura 18 | Base de datos de contribuyentes en estado de morosidad. | 73 |
| Figura 19 | Fiscalización a los contribuyentes que adeudan impuestos. | 74 |
| Figura 20 | Programas digitales para la determinar la deuda tributaria. | 75 |
| Figura 21 | Cobro de prestación de servicios de serenazgo, parques. | 76 |
| Figura 22 | Cobro por prestación de servicios derechos y licencias. | 77 |
| Figura 23 | Cobro por limpieza pública. | 78 |
| Figura 24 | Transporte de basura adecuadamente. | 79 |




| | | |
|------------------|--------------------------------------------------------------|----|
| Figura 25 | Pago de tributos y su contribución al desarrollo del ornato. | 80 |
| Figura 26 | Recaudación por mantenimiento parques y jardines. | 81 |
| Figura 27 | Riego adecuado de los jardines. | 82 |
| Figura 28 | Cobro por servicio de serenazgo. | 83 |
| Figura 29 | Capacidad económica para pagar puntualmente servicios. | 84 |
| Figura 30 | Capacidad económica para pagar sus tributos. | 85 |
| Figura 31 | Voluntad de cumplir con el pago de los tributos municipales | 86 |
| Figura 32 | Conocimiento de sanciones al no cumplir con el pago. | 87 |
| Figura 33 | Cree que el tributo municipal mejora la economía municipal | 88 |
| Figura 34 | Pago puntualmente los tributos municipales. | 89 |
| Figura 35 | Pago de tributos municipales dentro plazos establecidos | 90 |
| Figura 36 | Pagos cronograma municipal, evitar pagar la mora. | 91 |
| Figura 37 | Programas de amnistía que ofrece la Municipalidad | 92 |



RESUMEN

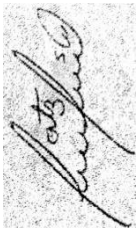
El estudio tiene como objetivo determinar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el sostenimiento de los servicios públicos en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023. Se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básica, de nivel correlacional causal, de diseño no experimental de corte transversal, se trabajó en una población de 45 empresarios contribuyentes a la Municipalidad distrital de Quilmaná Cañete, se empleó un muestreo censal, bajo la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Se tuvo como objetivo general, determinar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el sostenimiento de los servicios públicos en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023. Se calculó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, prueba no paramétrica donde el valor de $r = 0,100^{**}$ Se concluye que la recaudación tributaria no influye en el sostenimiento de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná. con la cual se demuestra que no existe relación significativa entre las variables de estudio recaudación tributaria y los servicios públicos, mientras que la correlación de las dimensiones limpieza pública, cumplimiento y deberes, y política tributaria frente a la recaudación tributaria, fueron significativas; y, las dimensiones saneamiento y ornato no fueron significativas.



Palabras clave: Recaudación tributaria, servicios públicos.

ABSTRACT

The objective of the study is to determine how tax collection is related to the maintenance of public services in the District Municipality of Quilmaná 2023. It was developed under a quantitative approach, basic type, causal correlational level, non-experimental design. cross section, we worked on a population of 45 businessmen contributing to the district municipality of Quilmaná Cañete, census sampling was used, using the survey technique and the questionnaire as an instrument. The general objective was to determine how tax collection is related to the maintenance of public services in the District Municipality of Quilmaná 2023. The Spearman Rho correlation coefficient was calculated, a non-parametric test where the value of $r = 0.100^{**}$ It is concluded that tax collection does not influence the maintenance of public services in the district municipality of Quilmaná. which shows that there is no significant relationship between the study variables tax collection and public services, while the correlation of the dimensions public cleanliness, compliance and duties, and tax policy versus tax collection, were significant; and, the sanitation and decoration dimensions were not significant.



Keywords: Tax collection, public services.

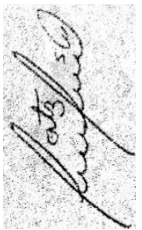
INTRODUCCIÓN

El presente estudio titulado “La recaudación tributaria y su relación con el sostenimiento de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná – Cañete 2023”, donde se analiza como la recaudación tributaria influye en el sostenimiento de los servicios públicos en la municipalidad de Quilmaná Cañete. Es por ello, que se desarrolló siete capítulos que describiremos a continuación:



En el capítulo 1 se describe la realidad problemática, luego se presenta los problemas de investigación general y específicos, seguidamente se fórmula el objetivo general y los objetivos específicos, se presenta la justificación del estudio y porque es importante realizarlo, para concluir con este capítulo se presenta las delimitaciones de la investigación.

En el capítulo 2 se describe el marco teórico, donde se muestran los principales estudios tanto internacional como nacional que guarden relación con nuestra investigación, asimismo se presenta las principales teorías científicas acerca de nuestras variables, así como, el marco conceptual de estas y, por último, se presenta la definición de términos básico.



En el capítulo 3 se describe la hipótesis general y las hipótesis específicas, por último, se describe las características de las variables y se mostrará la operacionalización de variable.

En el capítulo 4 se describe la metodología del proyecto, donde se muestra el diseño y método de investigación seleccionado, la población y

muestra de estudio, así como el lugar de estudio, las técnicas e instrumentos para la recolección de la información, el análisis y procesamiento de datos, se menciona los aspectos éticos de la investigación.

En el capítulo 5 se describe los resultados obtenidos a nivel descriptivo e inferencial.

En el capítulo 6 se muestra la discusión del estudio que se centra en la comparación de nuestros resultados con los obtenidos por otros autores.

En el capítulo 7 se muestra todas las conclusiones obtenidas en este estudio de acuerdo con los objetivos planteados.

En el capítulo 8 se muestra las recomendaciones en base a las conclusiones planteadas.

En el capítulo 9 se muestra todas las fuentes bibliográficas utilizadas en el presente estudio.




1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Las municipalidades en el Perú son entes recaudadores, pueden llegar a enfrentar diversas problemáticas, dentro de ello encontramos a las rentas municipales que, de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades son las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios y al no ser recaudadas en su totalidad traen detrimento en la gestión municipal.



La evasión tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de países de menor desarrollado en América Latina, específicamente en Perú donde los ciudadanos sienten que pagar los tributos no beneficia a la comunidad local. En nuestro país, muchas municipalidades tienen este problema de la recaudación municipal afectando al desarrollo de las mismas en su funcionamiento institucional.




Actualmente la Municipalidad de Quilmaná afronta un problema en la recaudación tributaria debido a los altos niveles de evasión tributaria, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, pagar impuestos más que una obligación es un deber, y con ello es posible el desarrollo de la ciudad tanto en infraestructura, servicios y todo lo competente al gobierno local. La Municipalidad Distrital es la encargada de la administración, recaudación y fiscalización de estos tributos cobrando suma importancia; la recaudación tributaria ha adquirido un valor significativo gracias a ello se ve reflejado en el desarrollo de los pueblos, debido a que el tener mayor recaudación permite tener mayores ingresos y por ende la realización de mayor

cantidad de obras en beneficio de las comunidades, repercutiendo en resultados eficientes de captación y asignación de recursos obtenidos por los impuestos, beneficiando a la administración municipal en la toma de decisiones, mejorando la eficiencia de los servicios municipales, orientando la administración y gestión del desarrollo urbano, además permite conocer y administrar el potencial tributario de la jurisdicción, sustenta la planificación urbana apoyando al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.



La Municipalidad de Quilmaná es un agente promotor del desarrollo integral, promueve el desarrollo económico sostenible con un plan ambiental racional y responsable, orientado a lograr el mejoramiento de la calidad de vida de su población, convocando permanentemente la participación y concertación de los actores económicos y sociales, así como instituciones públicas, privadas, implementando políticas y estratégicas planteadas en el plan de desarrollo local concertado, gestionando la inversión pública, privada y de cooperación internacional en los proyectos estratégicos y prioritarios identificando el plan. Tiene como misión brindar servicios de calidad con transparencia en beneficio del ciudadano, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, y las zonas rurales a través de una gestión sostenible, participativa e innovadora.



Actualmente se observa que el principal problema que afronta las municipalidad es que son pocos los ciudadanos que tienen una cultura de buen pagador reflejándose en los impuestos recaudados que no llegan ni al 50% además los ciudadanos desconocen la finalidad de esta recaudación e incluso cree que son utilizados con fines irregulares en beneficio individual y no hacia la colectividad, por lo cual sería importante que se implementen medidas con la finalidad de incrementar la recaudación tributaria y por ende el presupuesto de

ingresos.

La relación directa que existe entre la recaudación tributaria y el sostenimiento de los servicios públicos está supeditada principalmente al conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades sean estas en el ámbito provincial o distrital siendo los ingresos propios con los que cuenta para afrontar diversas actividades de gestión.



Estas contribuciones municipales son las prestaciones generalmente en dinero, que los municipios exigen a los contribuyentes o responsables, en virtud de una ley u ordenanza, para el cumplimiento de sus fines siendo el área de rentas la encargada de cobrar estos impuestos prediales y arbitrios municipales.



El presente trabajo de investigación se llevará a cabo con la finalidad de generar cambios en el comportamiento del contribuyente como también de la municipalidad y que permita relacionarse con la recaudación tributaria y el sostenimiento de los servicios públicos municipales.

1.2. Formulación del problema

1.1.1. Problema General

¿De qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el sostenimiento de los servicios público en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023?

1.1.2. Problemas específicos

PE1: ¿De qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el servicio de



limpieza pública en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023?

PE2: ¿De qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el servicio de saneamiento en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023?

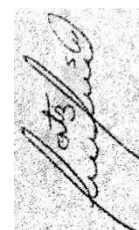
PE3: ¿De qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el cumplimiento y deberes tributarios en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023?

PE4: ¿De qué manera la política tributaria se relaciona con el sostenimiento de los servicios públicos en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el sostenimiento de los servicios público en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023.



1.3.2. Objetivos específicos

OE1: Determinar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el servicio de limpieza pública en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023.

OE2: Determinar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el servicio de saneamiento en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023.

OE3: Determinar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el cumplimiento y deberes tributarios en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023.

OE4: Determinar de qué manera la política tributaria se relaciona con el sostenimiento de los servicios públicos en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023.

1.4. Justificación

La presente investigación se centra en aportar una evidencia básica sobre el tema tratado, quien sustenta que la recaudación tributaria es importante para los municipios que dependen de estas para sostener los servicios públicos que brinda.

Tiene sustento en los antecedentes de estudios realizados, las bases teóricas que comprenden las definiciones, los conceptos, las características, normas legales, principios que sirven de soporte teórico al trabajo de investigación;

Se pretende que estos resultados sirvan como antecedentes de información para la Municipalidad Distrital de Quilmaná Cañete, sobre la recaudación tributaria, a fin de mejorar su actual sistema de recaudación; mejoras que incidirán necesariamente en la mayor disponibilidad de recursos para la ejecución de las diversas obras en beneficio del Distrito, y por ende de sus centros poblados asentados en su jurisdicción; y que sean utilizadas por otros investigadores en estudios similares.

El resultado de esta investigación servirá para que los jefes y/o autoridades creen estrategias para aumentar la recaudación, entender y formar conciencia que tributar ayudará a cumplir con las metas propuestas mejorando la competitividad, la calidad del servicio.

1.5. Delimitantes de la investigación

1.5.1. Delimitación teórica

En el desarrollo de la presente investigación, tendrá un límite basado en



las teorías sobre recaudación tributaria y el servicio público municipal.

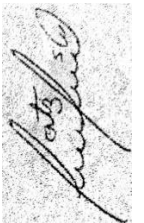
1.5.2. Delimitación Temporal

El tiempo en que se desarrolló la presente investigación se da en los meses de enero a diciembre del 2023.



1.5.3. Delimitación Espacial

Se desarrolló en la Municipalidad distrital de QUILMANA – Cañete, ubicada en Av. Lima N° 451, Quilmaná – Cañete– Lima; y en las direcciones de las principales empresas contribuyentes a este municipio.



2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales


En México, Moran et al. (2020), en la Revista de Economía Institucional y su investigación “Eficiencia municipal y servicios públicos en Michoacán, México”, en este trabajo se utiliza el DEA para determinar la eficiencia de los municipios de Michoacán en la provisión de servicios municipales. Técnica que no necesita construir una función predeterminada y, así, evita errores de especificación. usando el análisis envolvente de datos indica que a pesar que la recaudación de impuestos aumente y si no existe una eficiente administración de los mismos, no se podrá otorgar calidad en los servicios. La dotación de servicios públicos es un tema que agobia, pero es vital en una población. Se sugiere un análisis profundo de la política tributaria, fiscalización a los líderes municipales, y empleo del método estocástico.

Concluyendo que solo 22 municipios (el 19,5%) ejecutaron sus recursos financieros de manera eficiente en la prestación de servicios públicos, es decir, a pesar del aumento de recursos para los gobiernos municipales su uso y su ejecución son en general ineficientes.

Los resultados sugieren identificar alternativas de política pública para mejorar la eficiencia en los municipios con alta dispersión de la población; analizar a profundidad el impacto de la destinación del gasto en la eficiencia.

En Chile, Torres y Salazar (2020), en la revista Facultad de Ciencias Económicas en su título “Estructura del presupuesto de los gobiernos locales y

calidad de vida en ciudades chilenas” utilizando el modelo Probit ordenado con efectos aleatorios, esta investigación utiliza datos de un panel de 93 ciudades chilenas para las cuales se mide la calidad de vida urbana en el periodo 2012-2016, a fin de evaluar los efectos que tiene la estructura del presupuesto sobre la calidad de vida urbana. El objetivo es evaluar la relación entre la estructura de gastos, ingresos e inversión municipal y el nivel de calidad de vida urbana. Los resultados muestran que la estructura de gastos, ingresos e inversión inciden de forma significativa en la calidad de vida urbana. Este trabajo muestra la preponderancia de la estructura de gastos e inversión, sugiriendo que los gobiernos locales pueden desarrollar estrategias de focalización de los gastos e inversiones a fin de lograr mejores resultados en términos de calidad de vida urbana. También emergen como relevantes las estrategias para promover la generación de ingresos propios. Concluye que la finalidad de los Gobiernos locales es brindar calidad de vida a la población mediante una adecuada administración de los recursos, inversión y la generación o captación de los mismos.

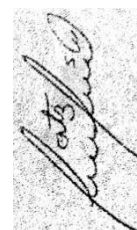


En Cuba, Machín et al. (2020), en su investigación exploratoria “Análisis y proyecciones de la gestión de los servicios públicos en el entorno local” Donde se manifiesta que, en la gestión pública, la prestación de servicios resulta una actividad que exige un pensamiento creativo, estratégico y prospectivo, atendiendo a que la satisfacción de las demandas ciudadanas siempre es cambiante y la percepción de satisfacción, única. El nivel local resulta el mejor escenario para la gestión de los servicios públicos, es el espacio donde confluyen todos los actores de forma natural y donde mejor se vivencia la gestión de los gobiernos. Concluye que los gobiernos locales son el medio principal para

otorgar servicios con fines de poder satisfacer necesidades de la población. Considera necesaria una correcta fiscalización, un buen uso de la tecnología para una correcta rendición de cuentas, la puesta en práctica de sistemas de monitoreo y evaluación que permita valorar la relevancia, efectividad, eficiencia e impacto de las políticas, programas y acciones del gobierno y un mejoramiento de la transparencia y la rendición de cuentas.



Castro y Carvajal (2019), en su investigación titulada “Influencia del Impuesto Predial e ingresos corrientes en la eficiencia fiscal y la actividad económica en Boyacá”, tuvo como objetivo general establecer medidas para valorar las relaciones de la recaudación de los ingresos municipales en la eficiencia fiscal, la investigación desarrollada se basó en la detección de autocorrelación espacial utilizando el estadístico I y c de Geary, tuvo como población y muestra ciento veintitrés municipios de Boyacá, la técnica empleada fue mediante información geo referenciada tomada de fuentes estadísticas, esta investigación obtiene como resultado que existe una influencia negativa en relación al cobro del impuesto con la economía municipal, por tanto, concluye que los ingresos corrientes son los que mejoran la eficiencia fiscal.



Los investigadores demuestran que el impuesto predial no permite al municipio obtener un crecimiento económico favorable, sino por el contrario, a mayor ingreso corriente, es decir, a mayor sean los valores dinerarios de las transferencias por parte del gobierno central, mayor será la eficiencia económica que el municipio obtenga.

Francisco Pérez, E (2019) nos indica que los gobiernos locales están guiados por la ley orgánica de municipalidades, son autónomas, y su razón de ser es la satisfacción de las necesidades de la comuna y ordenamiento de su


territorio.

El lugar en estudio fue la Municipalidad de Puerto Montt en las cuales encontraron muchas deficiencias en los servicios municipales que repercutía en un buen nivel de vida de la comuna. Uno de los factores que determinaban la escasa calidad en los servicios era la falta de gestión municipal, falta de recursos financieros, falta de liderazgo y la pobre campaña para recaudar impuestos.



2.1.2. Nacionales

Durand Panta, V (2023) en la investigación “Deudas tributarias y su incidencia en la liquidez en la municipalidad provincial de Ferreñafe, 2022 (USS) tuvo como objetivo general determinar la incidencia de las deudas tributarias en la liquidez de la municipalidad, para ello, se realizó un estudio cuantitativo, con nivel explicativo, con diseño no experimental-transversal, la población estuvo conformada por los contribuyentes que mantienen deudas tributarias en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con un tipo de muestra probabilística, aplicándose la técnica aleatorio simple conformando un total de 93 contribuyentes, para la primera variable como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario, asimismo, se aplicó una entrevista al Gerente de Tributación y el análisis documental para conocer el nivel de deuda tributaria, con referente a la segunda variable liquidez se aplicó el análisis documental a los EE.FF, y entrevista al Gerente de Administración. Dentro de los resultados se obtuvo que el factor cultural es deficiente, encontrándose en un nivel bajo con el 38.7%, el Factor social se encuentra en un nivel bajo con el 61.3%, el factor económico en un nivel bajo con el 53.7% y el factor institucional con el 44.1% siendo también un nivel bajo y deficiente. Asimismo, se determinó que el grado de morosidad es alto estando entre un



promedio entre el 60 al 70%. Se concluyó que las deudas tributarias inciden en la liquidez de la municipalidad Provincial de Ferreñafe, puesto que, no cuentan con la liquidez suficiente para cubrir los compromisos de pago.

Chunga Guerra, B (2021) en la investigación “Recaudación tributaria y la incidencia en la calidad de los servicios. de la municipalidad distrital de Pimentel 2020” (USS) tuvo como objetivo determinar la recaudación tributaria y su incidencia en la calidad de los servicios en la Municipalidad Distrital de Pimentel. Se aplicaron dos instrumentos para recabar la información necesaria, la Encuesta, se realizó a 63 contribuyentes, la entrevista, se realizó a la Gerente Municipal, La investigación es descriptiva y diseño no experimental, describe los índices de recaudación de los últimos tres años. La muestra fue tipo no probabilística porque no se realizó ninguna fórmula, solo se necesitó la toma de decisiones. Al momento de discutir los resultados la conclusión fue que la población de Pimentel se siente insatisfecha por los servicios brindados, no tienen mucha confianza con las autoridades los servicios no se brindan, en su totalidad y son deficientes.

Ibáñez Bacilio, J (2020) en su tesis “Recaudación de impuestos municipales y su incidencia en el presupuesto de las municipalidades del Perú: caso municipalidad distrital de Salpo, 2019” (ULADECH) tuvo como objetivo determinar y describir como la recaudación de impuestos municipales influye en el presupuesto de las Municipalidades del Perú. La investigación fue de diseño no experimental, descriptivo-correlacional, en la muestra se aplicó una encuesta de 10 preguntas a 5 trabajadores de la oficina de presupuesto, gerencia municipal y administración tributaria, utilizando la técnica de la entrevista obteniendo los siguientes resultados: La Municipalidad Distrital de Salpo no

cuenta con un buen sistema de recaudación tributaria, a pesar de obtener ingresos por concepto de la recaudación de los impuestos municipales que realizan. Concluyendo que la institución no cuenta con un buen sistema de recaudación tributaria que le permita incrementar sus ingresos del presupuesto que se maneja dentro de su institución.

Calle Núñez, K (2019), en su tesis denominada: “Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial del distrito de Chulucanas- 2018” para obtener el título profesional de contador público de la Universidad Cesar Vallejo, facultad de Ciencias Administrativas, Piura – Perú. Tuvo como objetivo principal determinar los factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. La investigación es mixta, descriptiva, básica, poli variable y transaccional. Los participantes fueron los contribuyentes del impuesto predial de la ciudad de Chulucanas. Llegando a las siguientes conclusiones:

En el factor social, se encontró que los contribuyentes tienen una mala percepción respecto al uso del tributo, pues indican que los funcionarios están inmersos en actos de corrupción, consecuentemente el impuesto pagado no se refleja en la ejecución de obras, esto ha hecho que muchos contribuyentes decidan no cumplir con su obligación tributaria. Se determinó en los factores económicos que el 79.9% de los contribuyentes considera que la situación económica no les permite cumplir con el desembolso de la carga predial, esto se evidencia porque el 79.1% tiene ingresos menores o iguales a S/ 1500 y el 86.5% tiene gastos menores iguales a S/ 1500 lo que indica que sus entradas económicas no son suficientes para cumplir con sus gastos familiares y a la vez con sus obligaciones tributarias. Los factores administrativos el área de rentas



no cuenta con las tecnologías de la información adecuadas, hay deficiencia de recursos humanos y logísticos, no cuenta con registro de valoración real de los predios del área urbana, no cuenta con un catastro actualizado y la información que recibe el contribuyente no es la adecuada. Los mecanismos para incrementar la recaudación son la difusión, dialogo y los beneficios tributarios. La investigadora halló que este ha disminuido desde el año 2016 hasta el 2018, en estos años, aproximadamente solo se recaudó un 50 % de lo de lo proyectado y por consiguiente en el año 2018 la recaudación fue baja.



Gonzales A. Gladys M. (2019) en la tesis para obtener el título de contador público titulada “La recaudación tributaria municipal y su incidencia en el desarrollo económico del distrito de Cátac 2018” (ULADECH) tuvo como objetivo fue determinar la recaudación tributaria municipal y su incidencia en el desarrollo económico del distrito de Cátac, 2018. El diseño de la investigación fue descriptivo correlacional, el tipo de investigación fue cuantitativo, el nivel de la investigación fue descriptivo, la población estuvo constituida por 25 trabajadores administrativos donde se obtuvieron los resultados donde el 75% dicen que sí declaran y pagan de manera puntual el impuesto predial, el 60% afirmaron que sí los contribuyentes pagaron los arbitrios en el periodo 2017, el 100% mencionaron que el gobierno central, regional y local, los gobiernos extranjeros, las entidades religiosas, los bomberos son las entidades que están exoneradas del pago de los arbitrios, el 65% mencionaron que sí cumplen con los objetivos en temas relacionados con el desarrollo económico del distrito de Cátac.



Conclusión: Se ha determinado que la recaudación tributaria municipal incide de manera favorable en el desarrollo económico del Distrito de Cátac la que se nota en el resumen de los logros del desarrollo local, logros que se



consiguieron con responsabilidad en cuanto a los pagos de los impuestos por parte de los contribuyentes. La municipalidad como ente recaudadora ha realizado una buena inversión en beneficio de todos los ciudadanos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Recaudación Tributaria

La recaudación tributaria, surge, así como en la definición que de ahí nace la doctrina como en la propia Ley General Tributaria. Se deduce por recaudación aquella situación pública que tiene como objetivo el administrar que los ingresos por recaudación ingresen al tesoro público de los previamente pagados. (ZAMARRERO.G, 2015)

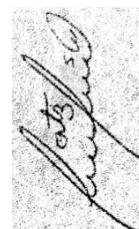
La recaudación se define como el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. La función de recaudación tributaria es promover en el contribuyente el pago de sus obligaciones tributarias dentro del período voluntario establecido por Ley, utilizando los mecanismos administrativos establecidos destinados a percibir efectivamente el pago para el saneamiento de su deuda ante el tesoro municipal.

Recursos Directamente Recaudados.

Comprende los ingresos generados por las municipalidades y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicio.

Teoría general de la tributación y los tributos

La recaudación tributaria es una idea que se verbaliza en torno a algunos estándares esenciales, que se originaron a partir de diferentes metodologías: monetarias, legales, regulatorias, sociales y entre otras

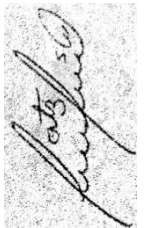


introducciones de arreglos de gastos. Como un segmento de enfoque financiero, la recaudación de impuestos se propone básicamente para ofrecer ingresos para las personas en general. Esta estrategia de capacidad de servicio debe guiarse por algunos estándares centrales de recaudación de impuestos que han sido articulados, avanzados y demostrados después de algún tiempo, y que cumplen como reglas para el esquema de los marcos de gastos. Cuanto más unido a ellos es una política tributaria los efectos secundarios de su aplicación son más atractivos y buenos, tanto para el Estado como para los sujetos.

Los estándares de la tasación de impuesto se levantan para arriba de varios puntos: monetario, legítimo, social, autoritario, y así sucesivamente. Ellos esperan llenar como reglas para el esquema de los marcos de evaluación, con el fin de salvaguardar las estimaciones o criterios especializados que lo componen. De cada uno de los estándares que controlan la hipótesis de recaudación de impuestos se levantan atributos imperativos que deben acumular un enfoque de derechos. El acompañamiento son los estándares y cualidades que cada uno añade al enfoque monetario (Miranda, 2015).

Recaudación tributaria en el Perú

En el Perú la Recaudación de los tributos es el procedimiento por el cual el Estado reúne a los ciudadanos una amplia gama de evaluaciones, deberes y compromisos establecidos en la Ley, con el objetivo de recaudar dinero para tener la capacidad de ponerlo y utilizarlo en diversos ejercicios de su inclinación. La reunión de evaluación es actualmente un componente focal para todas las legislaturas, ya que estos son sólo los activos que la legislatura puede tratar y que debe dispensar a varios espacios, por ejemplo,



organización abierta, instrucción, bienestar, condición, ocupaciones, correspondencia.

La recaudación tributaria en el Perú son procesos mediante el cual el estado evalúa a los ciudadanos de acuerdo a la Ley, con el fin de recaudar dinero y así tener capacidad de usarlo en diversas actividades (Robles & Ruiz, 2009)

Sistema de Tributación Municipal

Las municipalidades se orientan, dirigen y/o se administran por la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, donde indican que las Municipalidades son organizaciones vitales, básicas en el territorio de un gobierno, estado, también son canales directos de entre la población y el estado mismo para los principales temas públicos. También los municipios son organismos que difunden un crecimiento local, que gozan de personería jurídica y capacidad para cumplir con las metas dentro de un presupuesto.

El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos.

Según Cordero (2018) “Una ventaja del municipio, es la cercanía con la sociedad, para identificar las demandas colectivas y cumplir las funciones básicas de la vida comunal que redundaran en bienestar”. p9

Según Quispe (2017) fue admitida la ley de tributación Municipal cuyo Texto Único Ordenado fue aceptado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, denotando que los gobiernos locales son autónomos, gozan de potestad para generar recursos, y embolsar tributos, la cuales se van a regir por

ciertas normas, leyes o disposiciones.

Facultades de la administración tributaria municipal

En el Perú, de acuerdo al derecho constitucional tributario las facultades de administración de tributos están establecidos de acuerdo al Decreto Supremo N° 135-99-EF1 y sus modificatorias. Fernández y Arellano (2018) describe las siguientes facultades:

- Recaudación. - consiste en la recepción de pago de la deuda, impulsada a una decisión voluntaria o de manera coercitiva (coactiva) de los contribuyentes.

- Determinación. - mediante la identificación de hechos gravados identifica la base imponible y el monto del tributo que debe ser cancelado.

- Fiscalización. - Basado en la inspección y la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

- Resolución.-. Esta facultad permite que la ATM revise sus propios actos administrativos con la previsión de controversias futuras con el contribuyente.

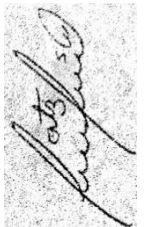
- Sancionadora. - que consiste en la sanción de las infracciones.

- Ejecución. - Mediante esta facultad la ATM exige al contribuyente la cancelación de la deuda tributaria.

Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales

- Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

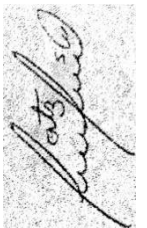
- Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.



- Instalar y mantener servicios higiénicos y baños de uso público.
- Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
- Expedir carnés de sanidad

Impuestos Municipales

El Art. 5 de la Ley de Tributación Municipal nos denota que los impuestos municipales son los tributos establecidos para los gobiernos locales, cuya realización, ejecución no genera una compensación, retribución directa de la Municipalidad al contribuyente. También recalca el cumplimiento de sus funciones que es de recaudar y hacer seguimiento como organismo fiscalizador.



Dentro de los Impuestos Municipales encontramos al:

El impuesto predial: según el artículo 8 de la ley de tributación municipal nos indica que es de frecuencia anual y están comprendidos el valor de los predios rurales y urbanos.

Impuesto alcabala: están afectas los traspasos, entrega de propiedades de bienes de propiedad rurales, urbanos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad. En este caso el que se paga por tramites de Herencia.

Impuesto al patrimonio vehicular: dentro de este impuesto se encuentra afectos a la propiedad de los vehículos, automóviles, con una antigüedad no mayor de tres (3) años.

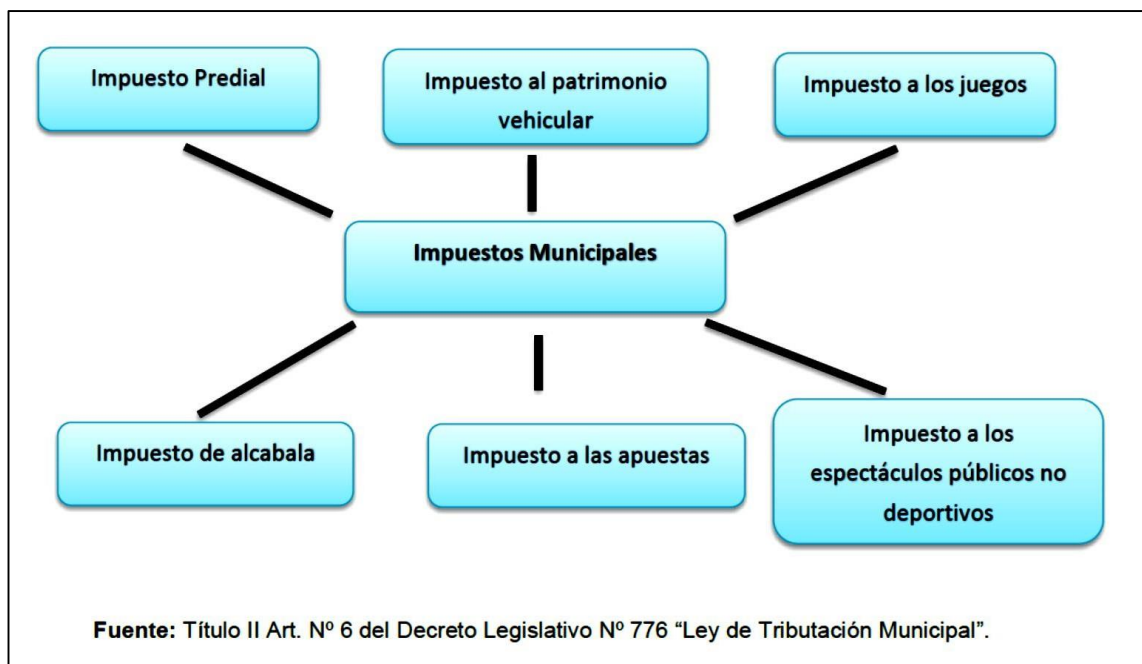
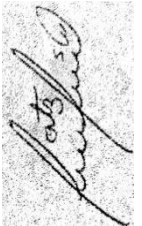
Impuesto a las Apuestas. – Estos comprenden los ingresos que realizan las empresas que llevan a cabo eventos deportivos en los estadios, hípicas entre otros en las que se realice apuestas. Es de frecuencia mensual



y es el 12% para eventos hípicos y el 20% para otros eventos según corresponda.

Impuesto a los Juegos. – se encuentran comprendidos los juegos de lotería, azar rifas, bingos etc. y serán pasivos de este impuesto tanto la organización que realiza el evento como quien recibe el premio.

Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos. - Afecto el monto que se acredita por concurrir, participar en espectáculos públicos no deportivos que se celebran en lugares, espacios cerrados.



2.2.2. Servicios Públicos

Servicio publico

Define Reyna (2015) et al. como acciones de vital consideración para la población en general, se obtienen sin fines de lucro, pero mediante una contraprestación con la finalidad de satisfacer a la población.

Servicio público es toda actividad técnica destinada a satisfacer una



necesidad de carácter general, cuyo cumplimiento uniforme y continuo debe ser permanente asegurado regulado y controlado por los gobernantes con sujeción a un mutable régimen jurídico exorbitante del derecho privado, ya por medio de la administración pública, en beneficio indiscriminado de toda persona.

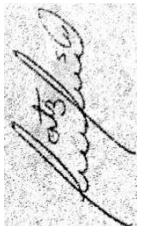
Toro (...) El servicio público es la actividad de la que es titular el Estado y que, en forma directa o indirecta satisface necesidades colectivas, de una manera regular, continua y uniforme.

Alcides Greca considera al servicio público como toda prestación concreta del Estado o de la actividad privada que tendiendo a satisfacer necesidades publicas es realizada directamente por la administración pública, o indirectamente por los particulares, mediante concesión o arriendo o una simple reglamentación legal, en el que se determinen condiciones técnicas y económicas en que debe prestarse a fin de asegurar su menor coste, efectividad, continuidad y eficacia.

Mercado (2015), desarrollarían el concepto de servicio público en base a lo social e integrado a lo colectivo desterrando el individualismo. Como pilar, deber y eje principal del estado.

Teoría de los servicios públicos o de la equivalencia. - el tributo tiene como fin costear los servicios públicos que el estado presta, de modo que lo que el particular paga es el equivalente a los servicios públicos que recibe, está teoría se podría adaptar en parte a las clases de tributo de la tasa y la contribución.

Según Adolfo (2003) menciona que ésta teoría sostiene que el impuesto es el precio de los servicios prestados por el estado a los particulares, si consideramos como algo general y refiriéndose al conjunto



de gravámenes que pesan sobre la masa social, puede tener un elemento de verdad, ciertamente ésta teoría es inexacta pues nos habla sobre el pago de servicios brindados por parte del estado a generaciones pasadas o a generaciones futuras por las construcciones de escuelas, puentes, carreteras, etc., las razones por la que se considera inexacta son: no toda acción del estado es considerada un servicio público, ya que no están encaminadas a la prestación de servicios y dichas actividades del estado implican gasto que se cubren con el rendimiento de los impuestos.

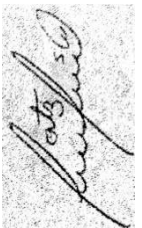
Pero cabe mencionar que existen gastos innecesarios que no necesariamente son servicios públicos, que no ayudan a los seres humanos y que ocasionan gastos enormes nos referimos a las guerras, estas actividades ocasionan enormes egresos y son cubiertas por el rendimiento de los impuestos.

Observamos que el que paga impuestos no recibe un servicio concreto a cambio, al contrario, se observa que, si se presta servicios y asistencia a aquellos que por su condición no pagan impuestos como los inválidos, enfermos, niños, ancianos, por todo ello se considera inexacto.

Cesare Cosciani, sostiene que el impuesto, lo mismo que la tasa es un proceso técnico para repartir el costo de los servicios públicos generales consumidos por los contribuyentes.

Finalmente se considera que el problema más relevante de esta teoría es que, específicamente, en el caso de los impuestos, no toda su recaudación va dirigida a costear un servicio público, ya que la infraestructura del estado, por su propio funcionamiento, requiere recursos para solventar sus gastos internos.

Teoría de la relación de Sujeción. - El único sustento es la relación



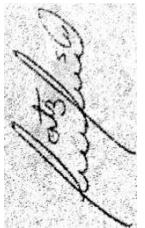
de súbdito que tienen los ciudadanos con el aparato estatal, sin importar que se pueda esperar recibir algún beneficio por el pago de impuestos. Lo criticable de esta teoría es que se basa en un discurso del estado absolutista o monárquico, donde el monarca era el ser supremo del estado y sobre cuya existencia recaía la justificación de la aplicación del poder en todas sus manifestaciones entre ellas el tributario.

Teoría de la necesidad social. - Bajo esta teoría, el impuesto sirve para la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Es decir, hay ciertas necesidades que tienen responsabilidad primaria en aquel aparato promotor y regulador de las actividades de un país, por ejemplo, la educación, salud, etc.

Principalmente en el caso del impuesto, es un hecho institucional que va necesariamente unido a la existencia de un sistema social fundado en la propiedad privada o que al menos reconozca el uso privado de ciertos bienes, porque ello importa la existencia de un órgano de dirección (el estado) encargado de satisfacer las necesidades públicas.

Teoría del seguro. - Los objetivos y fines del estado son iguales al de sus integrantes, a cambio de los tributos que abona el individuo, le garantiza una protección total, tanto dentro del ámbito de sus fronteras donde ejerce su hegemonía absoluta, como inclusive fuera de estas, es decir, inclusive en la localidad donde se encuentre ubicado un ciudadano que pudiera requerir una protección determinada.

El Estado debe proporcionar las condiciones propicias para que la sociedad tenga las oportunidades de desarrollarse y satisfacer sus intereses individuales y comunes, para todo este proceso es necesario que la infraestructura estatal cuente con los recursos necesarios, de modo que



pueda asegurar dichas condiciones.

Teoría de Eheberg. - Está teoría expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial, considerando el deber de tributar como un axioma (postulado de un lenguaje formal que se acepta sin demostración, como punto de partida para demostrar otras fórmulas) que en sí mismo no reconoce límites, es decir que su propio fundamento jurídico es, precisamente que no necesita de ningún fundamento jurídico para justificar su existencia.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Recaudación Tributaria

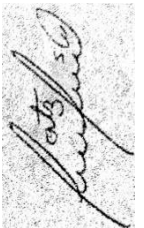
Según el artículo 55 del Código Tributario la recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella.

Dimensiones de la recaudación tributaria

Según (Vigo, 2014, citado en Carrasco., 2019), hace mención a 3 dimensiones:

Dimensión de la Política Tributaria

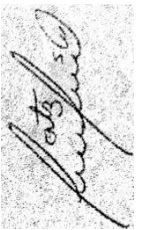
Nos comenta que el sistema tributario peruano es muy complejo por diversos factores, baja recaudación, mucha dependencia del gobierno central y poca autonomía de los entes locales, las políticas tributarias no tienen un equilibrio, porque no se aplican de forma apropiada a los contribuyentes y algunas veces suele ser desigual porque diferentes puntos,



como la base tributaria reducida, beneficios y exoneraciones incongruentes. Que a su vez incentivaría la informalidad y evasión.

Por tanto, sería óptimo que se regulen las políticas tributarias y tales beneficios sean justos para todos los contribuyentes, teniendo buenos resultados en la recaudación. (Vigo, 2014, citado en Carrasco., 2019)

Es una rama de la política fiscal, consiste en la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover. La política tributaria engloba los criterios y lineamientos necesarios para establecer la carga impositiva indirecta o directa para financiar las actividades del Gobierno o de una compañía del sector privado.



Dimensión de la Administración tributaria

No informa de manera explícita que la administración tributaria su principal función es de planificar, organizar, fomentar, y promover un conjunto de normas, procedimientos, políticas para fomentar la recaudación tributaria para así, poder cumplir con los servicios, se brinden en óptimas condiciones a los ciudadanos y pueden ejercer con total interés pagar sus impuestos. (Vigo, 2014, citado en Carrasco., 2019).

Es una entidad del ejecutivo nacional encargada de hacer cumplir funciones, verificar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes tributarias, es decir es la encargada de controlar impuestos y tasas del país. (Bravo 2006).

Dimensión de la Fiscalización tributaria

Nos explica (Vigo,2014, citado en Carasco.,2019) que debe existir un seguimiento oportuno al contribuyente respecto al pago de sus impuestos,



se deberá actualizar la información para que el contribuyente realice el pago de manera oportuna, y al no ser el caso la administración tributaria podrá intervenir emitiendo alguna sanción o amonestación por el incumplimiento.

2.3.2. Servicios públicos municipales

Servicios brinda la municipalidad a la comunidad

- Limpieza Pública. Horarios de recolección de residuos sólidos.

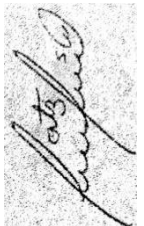
Horarios de barrido de avenidas y calles.

- Áreas Verdes. Recuperación y mantenimiento de áreas verdes.
- Ornato. Mantenimiento de juegos infantiles en áreas verdes.
- Servicio de Estacionamiento Vehicular. Playas concesionadas.
- Gestión Ambiental.

Las actividades comprendidas como servicios públicos locales en el ordenamiento jurídico peruano

El glosado numeral 2 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades ha previsto un conjunto de actividades calificadas como servicios públicos locales. Sin embargo, no todas las actividades nombradas en este precepto, necesariamente califican dentro de la categoría de servicio público, a pesar de que tengan esta denominación legal.

Por ello, es importante identificar qué actividades pueden ser consideradas dentro de la noción de servicios públicos locales, porque independientemente a que la ley le otorgue la titularidad del servicio a los municipios, otra cosa es que los mismos tengan competencia sobre la materia específica de la actividad (Del Guayo, 2004).



El servicio de limpieza pública

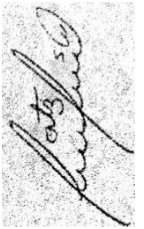
En el artículo 80.3 de la Ley Orgánica de municipalidades se establece como una función de las municipalidades distritales la provisión del servicio de limpieza pública como parte de su actividad prestacional dentro de su circunscripción geográfica.

En el Perú, el servicio de limpieza pública es una prestación brindada por los gobiernos locales a cambio de una contraprestación obtenida mediante arbitrios municipales que son determinados individualmente a cada vecino de un distrito en función a criterios que fueron establecidos por el Tribunal Constitucional (2004) como el uso y el tamaño del predio.

De modo que, se puede concluir por las características de esta actividad, que se trata de un servicio público municipal dado que es una actividad económica dirigida a la utilidad general del público e indispensable para la vida social porque previene los riesgos para la salud, protege al ambiente y trae consigo una mejora en la calidad de vida de la población (Ramón, 2016).

Su gestión puede ser directa o indirecta, ya que, en muchos casos, las municipalidades distritales optan por prestar el servicio directamente a través de una oficina o de una empresa municipal, o lo brindan indirectamente mediante la contratación de un concesionario que se haga cargo de los servicios a cambio de una contraprestación económica (Villar, 2017).

El servicio de limpieza pública, en ese sentido, está compuesto por el servicio de barridos de calles y el servicio de recolección de residuos sólidos y tiene por finalidad conservar la salubridad del municipio donde operan (Ramón, 2016).



Los servicios de saneamiento

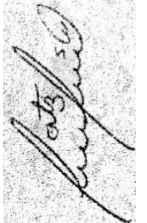
De la lectura del numeral 1 artículo 80.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es posible identificar dentro de las competencias de las municipalidades provinciales la administración y reglamentar directa o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe.

Asimismo, de acuerdo al artículo 4.3 de la Ley Marco de gestión y prestación de los servicios de saneamiento, promulgado por Decreto Legislativo N.º 1280, los gobiernos locales son los responsables de asegurar la prestación eficiente de los servicios de saneamiento usando los medios institucionales y económicos.

En el Perú, el servicio de saneamiento es brindado por las entidades prestadoras de servicios de saneamiento («EPS»). Estas son entidades que operan en el ámbito urbano y son constituidas con el único propósito de prestar servicios de saneamiento (Cairampoma y Villegas, 2016).

De esa manera, los servicios de saneamiento cumplen con las características que la califican como servicio público, tal como es reconocido en el artículo III de la Ley Marco de gestión y prestación de los servicios de saneamiento donde se señala que estos servicios son servicios públicos esenciales por su impacto en la salud de la población, el ambiente y el desarrollo económico.

El saneamiento consiste en métodos y medios para recoger y eliminar las excretas (o heces) y las aguas residuales de una colectividad de manera higiénica para no poner en peligro la salud de las personas y de la comunidad en su conjunto (Franceys et al. 1994:3).



Cumplimiento y deberes

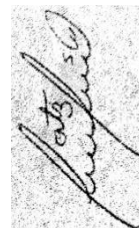
Exacta y completa ejecución de las prestaciones debidas por parte del deudor. Producen la extinción del vínculo obligatorio y consisten en el pago de lo debido. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2023.)

Los deberes son obligaciones que tienen todas las personas como parte de una sociedad o comunidad, con el fin de que las personas puedan convivir bien unas con otras. Estas obligaciones pueden ser legales, morales o sociales.

Servicios de seguridad ciudadana

Respecto a las actividades consideradas como función administrativa de ámbito local es importante mencionar el caso del serenazgo. Pues bien, de acuerdo con el inciso 1 del artículo 85 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece como función exclusiva de las municipalidades provinciales, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional del Perú, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

Por su parte, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y normas modificatorias, establece como competencia y función de dichos órganos de gobierno la seguridad ciudadana; así como dirigir el Comité Regional de Seguridad Ciudadana y formular las políticas en la materia, en concordancia con la política nacional formulada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).



La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica.

El servicio de atención primaria de salud

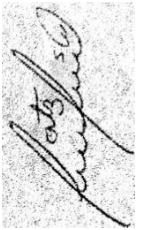
El inciso 2.5 del artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades les confiere competencias a las municipalidades para gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

En línea con lo antes expresado, las municipalidades no tienen la titularidad de la prestación de los servicios médicos, ya que, son el Ministerio de Salud y los gobiernos regionales, quienes sí tienen a su responsabilidad la prestación de estos servicios.

De acuerdo con esto último el rol que cumplen las municipalidades solo involucra la realización de campañas, la gestión de la atención primaria a través de postas de salud y realizar el apoyo para la construcción y dotación de equipamiento para estos centros de atención primaria. De esta forma, como actividad, estamos frente a un servicio público social en el que los gobiernos locales tienen la obligación de organizar y gestionar de forma directa.

Los servicios de tránsito, viabilidad y transporte público

De acuerdo al artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen competencia para normar, regular, planificar el



transporte terrestre, fluvial y lacustre a nivel local, así como normar y regular el servicio público de transporte.

Sin embargo, el precepto no le concede titularidad del servicio, sino que le otorga facultades de control y autorización para los particulares que deseen prestar el servicio de transporte público dentro de su ámbito geográfico.

Esto último se advierte de la lectura de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, conforme a la cual los gobiernos locales tienen competencia normativa, de gestión y de fiscalización en el ámbito del transporte público (Poole, 2016), lo que significa que las municipalidades no tienen competencia para prestar el servicio de transporte público, solo para gestionar su desarrollo y fiscalizar que los particulares lo realicen de manera eficiente y accesible.

Otras actividades calificadas como servicios públicos locales

Las otras actividades que la Ley Orgánica de Municipalidades prevé en el artículo 73.2 como servicios públicos locales como son los programas sociales, el abastecimiento y comercialización de productos y servicios, los registros civiles, la promoción del desarrollo económico local y el establecimiento, conservación y administración de parques zonales y zoológicos, sin embargo, no reúnen los requisitos de los servicios públicos locales.

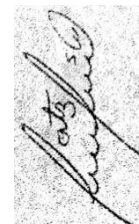
A decir de Danós (2008), estas actividades son propias de la función administrativa que las municipalidades están obligadas a cumplir, y que si bien son denominadas como servicios públicos, lo cierto es que su ejecución deriva de las competencias que son atribuidas a los municipios en atención a las



necesidades de la comunidad.

2.4. Definición de términos básicos

Acreedor Tributario. - Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.



Arbitrios. - Son tasas que se contribuyen por la asistencia o mantenimiento de un servicio público.

Arbitrios Municipales. - Los arbitrios Municipales son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana.

Beneficio tributario. - Constituye un término genérico; que designa una situación de trato favorable a favor de un sector determinado de contribuyentes, sea mediante el establecimiento de exoneraciones totales o parciales, mediante el otorgamiento de deducciones en la base imponible. (Díaz, 2010)

Conciencia tributaria. - Es el cumplimiento del deber de pagar los tributos por los contribuyentes en forma voluntaria. (Díaz, 2010)

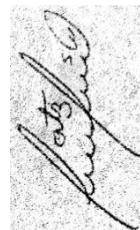
Contribuyente. - Deudor tributario que realiza o respecto de cuál se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Se define también como la persona natural o jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o haga uso de un derecho que, conforme a ley genera la obligación tributaria. (Díaz, 2010)



Cultura tributaria. - Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad

ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Bravo 2006).

Defraudación Tributaria. - Serrano (2012), señala que la defraudación tributaria, es aquella situación en que, por acción u omisión, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar todo o en parte los tributos que establecen las leyes (p. 125).



Deuda tributaria. - Cantidad que el sujeto pasivo ha de pagar como consecuencia de la aplicación de un tributo. (Díaz, 2010)

Deudor Tributario. - Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Evasión tributaria. - La evasión fiscal o evasión de impuestos, conocida también como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden. (Álvarez, 2003).

Fiscalización Tributaria. - Conjunto de principios, procedimientos y normas aplicada al deudor tributario para el cumplimiento de la prestación tributaria. Incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Gestión. - Área que considera el diseño, operaciones y control de sistemas organizativos profundamente ligado a factores tales como fuerza de trabajo, planificación de producción, compras, petición de materiales, gestión de existencias y control de calidad.



Gestión Municipal. - implica el desarrollo un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectarse a la comunidad la imagen de un gobierno edil serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población.

Impuesto. - Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado. Recurso financiero obtenido mediante los pagos exigidos por ley, que no condicionan una contraprestación directa e inmediata por parte del estado a favor del contribuyente. (Díaz, 2010)

Impuesto. - De acuerdo al D.S. N° 133-2013-EF, que aprueba el T.U.O. del Código Tributario, lo define a al impuesto como el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Impuesto predial. - Son los que se obtienen de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Díaz, 2010)

Inversión pública. - “Es la utilización del dinero recaudado en impuestos, por parte del Gobierno” (Tamayo, 2008).

Municipio. - Es una comunidad de personas vinculadas por la relación de densidad dentro de los trámites de un territorio y con capacidad para constituir y gobierno local. (Díaz, 2010)

Municipalidad. - Corporación o grupo de personas integrado por un alcalde o intendente y varios concejales que se encarga de administrar y gobernar un municipio.

Obligación Tributaria. - es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Debemos tener en cuenta que la obligación es un vínculo de naturaleza jurídica y la prestación es el contenido de la obligación, esto es la conducta el deudor tributario. En ese sentido, la conducta

o prestación del deudor tributario es el pagar la deuda tributaria, la finalidad de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma.

Obligación Tributaria. - Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Recaudación. - puede ser por un lado el acto de recaudar o juntar, por ejemplo, impuestos o tasas que se colocan sobre determinados productos, actividades o elementos. Al mismo tiempo, la recaudación es el monto juntado a partir de ese acto de recolección (Definición ABC, 2015).

Recaudación tributaria. - Effio (2008), señala que es una facultad de la administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella (p. 16).

Recaudación Fiscal. - El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. (Álvarez, 2003).

Recaudar. - Percibir por la hacienda pública las cantidades debidas por los contribuyentes por el pago de sus impuestos o tasas. La recaudación comporta unos ciertos costos, que han de tenerse en cuenta para calcular el neto de la misma, en algunos casos tales costos, cuando son elevados y para bases muy reducidas, inducen a la abolición del impuesto. (Díaz, 2010)

Tasa. - Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación



efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las tasas, entre otras, pueden ser:

- ✓ Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- ✓ Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público, o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- ✓ Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. (Díaz, 2010)



Tributo. - Es el dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder al contribuyente conforme a ley a fin de cubrir los gastos que tenga establecidos según los fines que persiga.

3. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.2. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el sostenimiento de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná. Cañete - 2023.

3.1.3. Hipótesis específicas

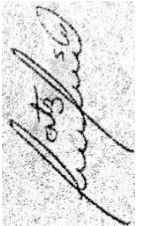
HE1. Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el servicio de limpieza pública en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.

HE2. Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el



servicio de saneamiento y ornato en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.

HE3. Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el cumplimiento y deberes tributarios en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.

A vertical rectangular stamp containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'Luis Quiroga'.

HE4. Existe relación significativa entre la política tributaria y el sostenimiento de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná. Cañete - 2023.


3.2. Definición conceptual de variables

3.2.1. Recaudación Tributaria

(Rojo, 2016), dice que la recaudación tributaria se trata de un procedimiento administrativo destinado a comprobar e investigar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. El objeto de la comprobación son los actos, elementos y valoraciones consignados por los obligados tributarios en sus declaraciones. (Pag.20).

3.2.2. Servicios Públicos

El diccionario prehispánico español (2019) la define como actividad de dación de bienes y prestación de servicios establecida por las entidades locales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en el ámbito de sus competencias y desarrollada por cualquiera de las formas de gestión directa e indirecta previstas por la ley. Páginas: 149-160.



3.2.3. Operacionalización de variable

Tabla 1 Operacionalización la variable recaudación tributaria

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala y rangos |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recaudación tributaria | Se trata de un procedimiento administrativo destinado a comprobar e investigar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributaras (Rojo, 2016), | La variable se descompone en las dimensiones política, administración y fiscalización tributaria (Carrasco, 2019). | Política tributaria | Normas tributarias | Escala Likert ORDINAL Siempre (5) Casi siempre (4) A veces si (3) A veces no (2) Nunca (1) |
| | | | | Políticas tributarias. | |
| | | | | Conocimiento de legislación | |
| | | | | Nivel de. gestión | |
| | | | Administración tributaria | Eficiencia en el uso de recursos | |
| | | | | Campañas e incentivos | |
| | Obligaciones tributarias | | | | |
| | Fiscalización tributaria | Información | | | |
| | | Cumplimiento o morosidad | | | |

Tabla 2 Operacionalización la variable servicios públicos

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala y rangos |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios Públicos | Actividad de dación de bienes y prestación de servicios establecida por las entidades locales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en el ámbito de sus competencias y desarrollada por cualquiera de las formas de gestión directa e indirecta previstas por la ley. | La variable se descompone en las dimensiones: limpieza pública, saneamiento, seguridad ciudadana, cumplimiento y deberes | <p>Limpieza pública</p> <hr/> <p>Saneamiento ornato</p> <hr/> <p>Cumplimiento y deberes</p> | <p>- Logros en el desempeño del trabajo.</p> <p>-Retroalimentación</p> <p>Mantenimiento de parques y jardines</p> <p>-Beneficios</p> <p>Servicios de serenazgo</p> <hr/> <p>- Pago de tributos</p> <p>Sanciones</p> <p>Amnistías</p> <p>-Servicio de serenazgo</p> | <p>Escala Likert</p> <p>ORDINAL</p> <p>Siempre (5)</p> <p>Casi siempre (4)</p> <p>A veces si (3)</p> <p>A veces no (2)</p> <p>Nunca (1)</p> |

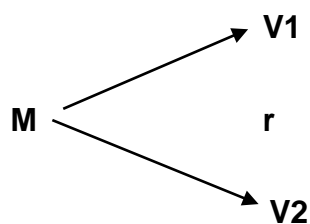
4. METODOLOGÍA DEL PROYECTO

4.1. Diseño metodológico

El presente estudio es de tipo básica. De acuerdo a la Arias (2012) se comprende a toda investigación cuyo desarrollo se enfoca en las teorías y paradigmas propuesto por investigadores y culmina en el fortalecimiento o rechazo de su validez en la realidad medida.

Con respecto al diseño, la investigación es no experimental transversal correlacional simple. No experimental debido a que en el desarrollo del estudio no se emplearan factores externos en la muestra o población de análisis (Hernández y et al, 2014). Transversal debido a que la medición de las variables o categorías serán en de forma única y en un determinado tiempo (Cazau, 2006). De forma correlacional simple ya que se busca determinar el grado de asociación de dos o más variables (Hernández y et al., 2014).

La investigación será de enfoque cuantitativo ya que la información recolectada se procesará a través de la estadística matemática. Albán y et al. (2020) comprenden a este enfoque como objetivo sobre los resultados que otorga a través de la inferencia estadística y la corroboración de hipótesis.



Donde:

M: Muestra del estudio (principales empresas contribuyentes al municipio).

V1: Recaudación tributaria

V2: Servicios Publico municipal

r: Correlación simple

4.2. Método de investigación

En esta investigación se utilizará el método hipotético-deductivo, porque parte de la observación del fenómeno estudiado ante el cual se formula la hipótesis que permite darle explicación. Según Popper (1980) consiste en la generación de hipótesis a partir de dos premisas, una universal (leyes y teorías científicas, denominada: enunciado nomológico) y otra empírica (denominada enunciado entimemático, que sería el hecho observable que genera el problema y motiva la indagación), para llevarla a la contrastación empírica.



4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Hernández y Hernández y et al, (2014) consideran a la población como un universo de elementos con características similares o que guardan relación de parentesco, es decir elementos, objetos, personas, animales o instrumentos que guarden similares rasgos o caracteres. Para el estudio se contará con una población de 45 empresas contribuyentes, los principales empresarios de la zona y a los colaboradores del Municipio de Quilmaná, del área de rentas.



4.3.2. Muestra

Según Baena (2017) define a la muestra como un subconjunto de tipo probabilístico de elementos, objetos, animales o personas, es decir representa un grupo ideal de la representación de un universo de forma aleatoria o suficiente.

La muestra para trabajar es igual a la población compuesta por 45 administradores de las principales empresas contribuyentes al municipio de Quilmaná. La muestra es por conveniencia, se utilizará un muestreo no

probabilístico, según Hernández et al. (2014), que este tipo de muestra depende las características de la investigación.

n= 45 administradores de empresas contribuyentes

4.4. Lugar de estudio y periodo de desarrollo

El trabajo de investigación se realizará en la Municipalidad distrital de Quilmaná – Cañete, ubicada en Av. Lima N° 451, Quilmaná – Cañete– Lima; y en las direcciones de las principales empresas contribuyentes a este municipio, donde se generan los datos e informaciones.

4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

Técnicas

La técnica de acuerdo a Albán y et al. (2020) son un acumulado de operaciones metodológicos y constantes cuya finalidad es determinar el claro y accesible desarrollo de la investigación. Para el estudio se contará con la técnica de encuesta estructurada siendo esta una actividad de recolección de información para la recaudación tributaria y los servicios públicos.

Instrumentos

Hernández y et al. (2014) consideran al instrumento como una herramienta que aplica el investigador para recolectar y evidenciar información de forma ordena y precisa, estas pueden ser reflejadas en pruebas escritas, formularios, test, escalas de opinión y listas de chequeo.

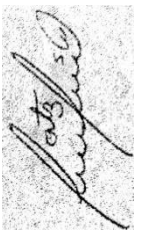
Los cuestionarios se aplicarán bajo un sistema de medición de escala Likert (Rensis Likert) para medir las variables La escala Likert consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones, ante los cuales se pide la

reacción de los participantes (Hernández y et al., 2014).

Los instrumentos serán validados a través del juicio de expertos de forma externa y fiabilidad interna por la herramienta de Alfa de Cronbach cuya finalidad tiene en determinar que los ítems a aplicarse no sean repetidos y el dispositivo medible SPSS.

4.6. Análisis y procesamiento de datos

Para el análisis y procesamiento de datos se aplicará la estadística numérica. Se analizará en un primer lugar por la estadística descriptiva con su distribución de frecuencias y porcentajes por cada variable y dimensión. En segundo lugar, se aplicará la estadística inferencial para la corroboración de las hipótesis general y específica, se aplicará la prueba no paramétrica Rho de Spearman debido a que una de sus variables presenta rasgos cualitativos por lo que se rechazó la hipótesis paramétrica. La prueba no paramétrica de Rho de Spearman tiene como finalidad determinar el grado de asociación de dos o más variables (Hernández y et al., 2014). Para realizar el análisis y procesamiento de datos se utilizará el programa estadístico SPSS y el programa Microsoft Excel, los datos cuantitativos serán procesados y posteriormente analizados por medios sistematizados, clasificados a las unidades correspondientes de acuerdo a las variables de estudio.



CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Estadísticas de fiabilidad

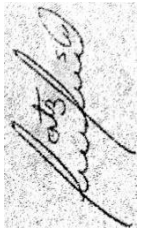
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,815 | 35 |

Al cuestionario, instrumento de recolección de datos, se le aplicó el coeficiente Alpha de Cronbach, con la finalidad de determinar el grado de confiabilidad, obteniéndose como resultado el valor de 0.815; lo que revela su alta confiabilidad debido a que para los valores del coeficiente pueden ser mayores o iguales a 0.80



PRUEBA DE NORMALIDAD

Luego, hemos procedido a la aplicación de la prueba de Kolmogorov-Smirnov para determinar si los datos obtenidos son normales o no y obtuvimos la normalidad en los datos, como se demuestra en la tabla 4 y los gráficos respectivos.



Hipótesis para la prueba de normalidad

H₀: Datos se aproximan a la distribución normal ($p \geq \alpha$)

H₁: Datos no se aproximan a la distribución normal ($p < \alpha$)

Elección del nivel de significación (<)

Nivel de confianza = 95%

Nivel de significancia (Alfa) es $\leq 0,05$ (5%)

TABLA 4

PRUEBA DE NORMALIDAD: KOLMOGOROV-SMIRNOV

Pruebas de normalidad

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
|--------------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| VI RECAUDACIONTRIBUTARIA | ,163 | 45 | ,004 | ,940 | 45 | ,021 |
| V2SERVICIOS PÚBLICOS | ,152 | 45 | ,011 | ,908 | 45 | ,002 |

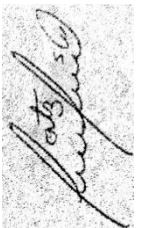
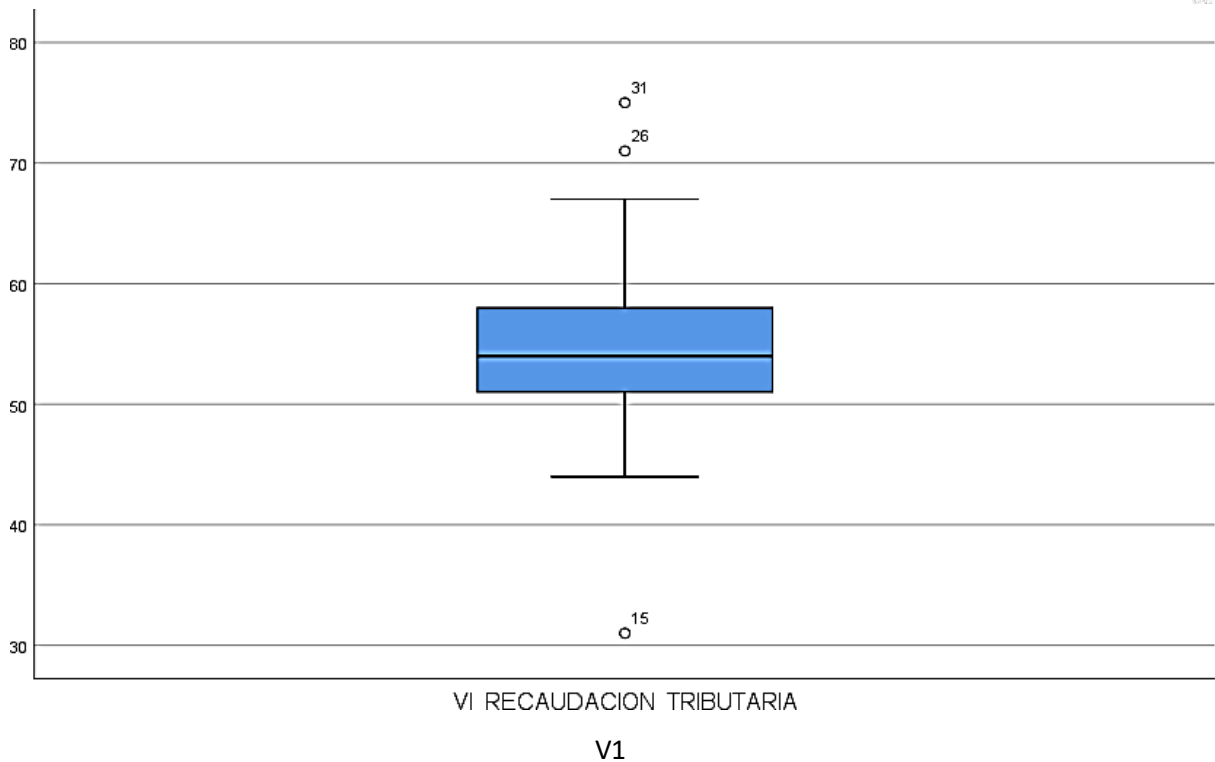
a. Corrección de significación de Lilliefors

De acuerdo con el análisis de normalidad se decidió trabajar con Kolmogorov Smirnov, dado que, nuestra unidad de estudio es mayor a 30, asimismo se obtuvo un sig. menor a 0.05, infiriendo así que el estudio es no paramétrico y las pruebas de inferencia se deben desarrollar bajo Rho de Spearman.

PRUEBAS DE NORMALIDAD –V1

FIGURA 1

VARIABLE INDEPENDIENTE: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

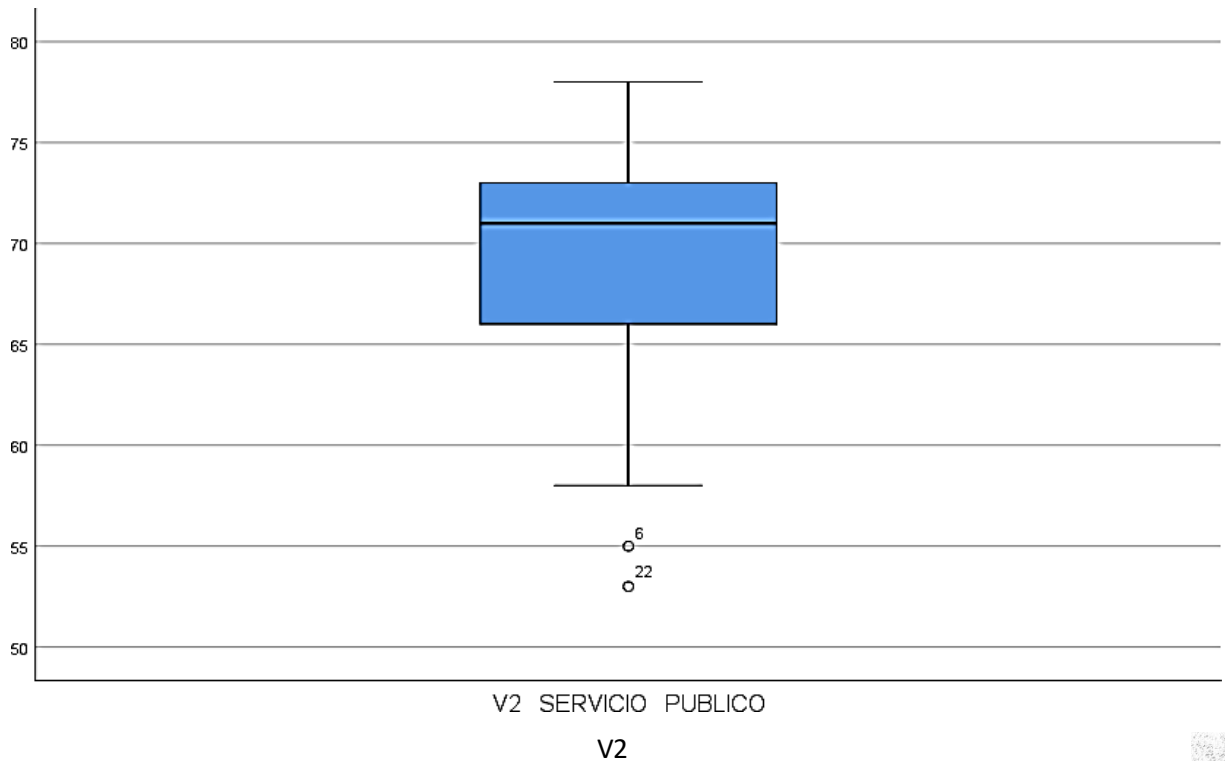


PRUEBAS DE NORMALIDAD –V2

FIGURA 2

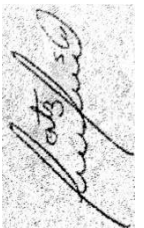


VARIABLE DEPENDIENTE: SERVICIOS PÚBLICOS



4.6.1. Aspectos éticos

En este estudio, durante el proceso de redacción, se demostró la ética competente y respeto por las personas, de acuerdo con los principios de la APA, sin falsificación y con la obligación de obtener datos sobre información diversa para la mayor ventaja. A nivel local se respeta los derechos de autor de las citas mencionadas en el estudio y cuyos fines serán aplicados para fines académicos y científicos. Respetando la directiva N° 004-2022-R para la elaboración de proyecto e informe final de investigación de pregrado, posgrado, equipos, centros e institutos de investigación en la Universidad Nacional del Callao.



5. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

| Tabla: Validación del instrumento con opinión de expertos Nº | Grado académico | Nombres y apellidos del experto | Dictamen |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------|----------|
| 1 | Dr. | Miguel Nieves Barreto. | Procede |
| 2 | Dr. | Raúl Suarez Bazalar. | Procede |
| 3 | Dr. | Rufino Alejos Ipanaque | Procede |



Fuente: opinión de expertos

La opinión de expertos refleja que el instrumento de validez de contenido es aplicable, por lo que el uso de para medir las variables es adecuado.

PREGUNTAS PARA RECAUDACION TRIBUTARIA

1. Últimamente se han dictado normas conducentes a mejorar la recaudación tributaria

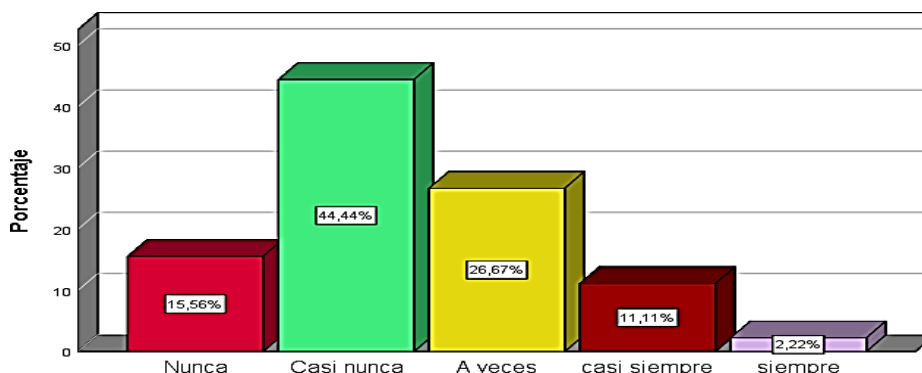
Tabla 5: Normas conducentes a mejorar la recaudación tributaria

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca | 7 | 15,6 |
| Casi nunca | 20 | 44,4 |
| A veces | 12 | 26,7 |
| casi siempre | 5 | 11,1 |
| siempre | 1 | 2,2 |
| Total | 45 | 100,0 |



Fuente: Elaboración propia

Figura 3: Normas conducentes a mejorar la recaudación tributaria



Análisis: en la tabla 5 y figura 3, se ha consultado sobre si el municipio dicta normas conducentes a mejorar la recaudación tributaria, el 44.44% considera casi nunca, el 26.67% indica que es a veces, el 15.56% nunca, el 11.1% casi nunca y 2.2% se inclina en responder siempre.

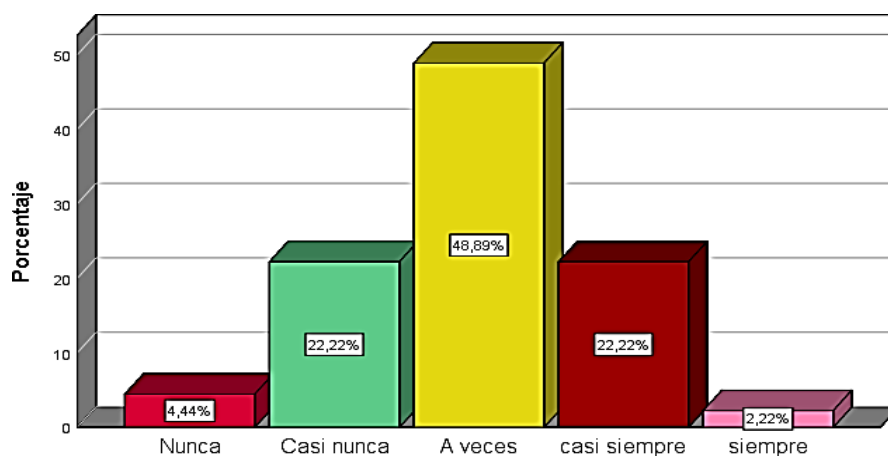
2. La municipalidad viene desarrollando una política tributaria activa, dinámica y consistente.

Tabla 6: Desarrollo de política tributaria activa, dinámica y consistente

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca | 2 | 4,4 |
| Casi nunca | 10 | 22,2 |
| A veces | 22 | 48,9 |
| casi siempre | 10 | 22,2 |
| siempre | 1 | 2,2 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 4: Política tributaria activa, dinámica y consistente



Análisis: en la tabla 6 y figura 4, se ha consultado sobre si el municipio desarrolla política tributaria activa, dinámica y consistente, el 48.89% considera a veces, el 22.22% indica que es casi nunca, el 22.22% casi siempre, el 4.4% nunca y 2.2% se inclina en responder siempre.

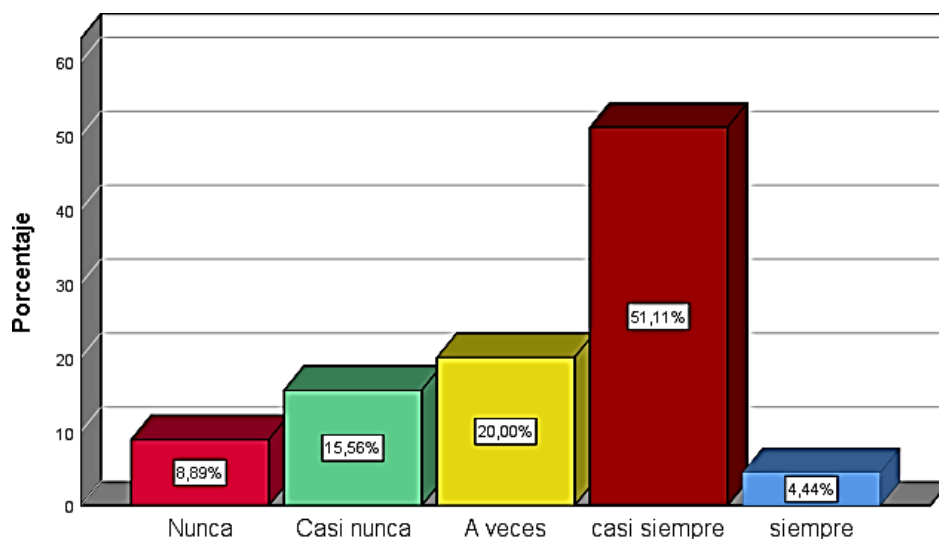
3. La municipalidad viene obteniendo últimamente resultados alentadores en recaudación tributaria.

Tabla 7: Resultados en recaudación tributaria

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca | 4 | 8,9 |
| Casi nunca | 7 | 15,6 |
| A veces | 9 | 20,0 |
| casi siempre | 23 | 51,1 |
| siempre | 2 | 4,4 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 5: Resultados en recaudación tributaria



Análisis: en la tabla 7 y figura 5, se ha consultado sobre si el municipio obtiene resultados alentadores en recaudación tributaria, el 51.11% considera casi siempre, el 20.0% indica a veces, el 15.56% casi nunca, el 8.89% nunca y 4.4 responde siempre.

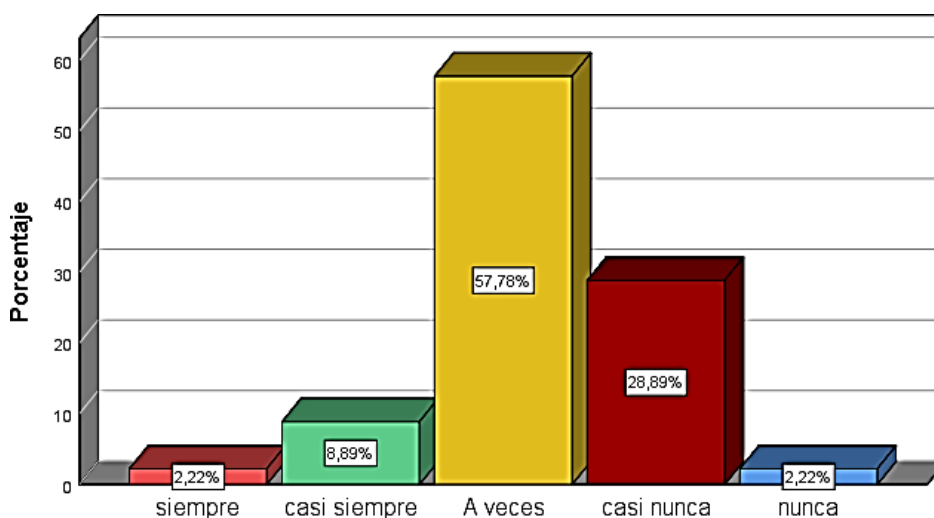
4. ¿Considera que los lineamientos y políticas que definen los procedimientos para el pago y cobro de tributos municipales son los correctos?

Tabla 8: Lineamientos y políticas que definen procedimientos para el pago y cobro de tributos municipales son los correctos

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| siempre | 1 | 2,2 |
| casi siempre | 4 | 8,9 |
| A veces | 26 | 57,8 |
| casi nunca | 13 | 28,9 |
| nunca | 1 | 2,2 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 6: Lineamientos y políticas que definen procedimientos para el pago y cobro de tributos municipales son los correctos



Análisis: en la tabla 8 y figura 6, se ha consultado sobre si el municipio tiene los lineamientos y políticas correctas que definen procedimientos para el pago y cobro de tributos municipales, el 57.78% considera a veces, el 28.89% indica que es casi nunca, el 8.89% casi siempre, el 2.22% nunca y 2.2% se inclina en responder siempre.

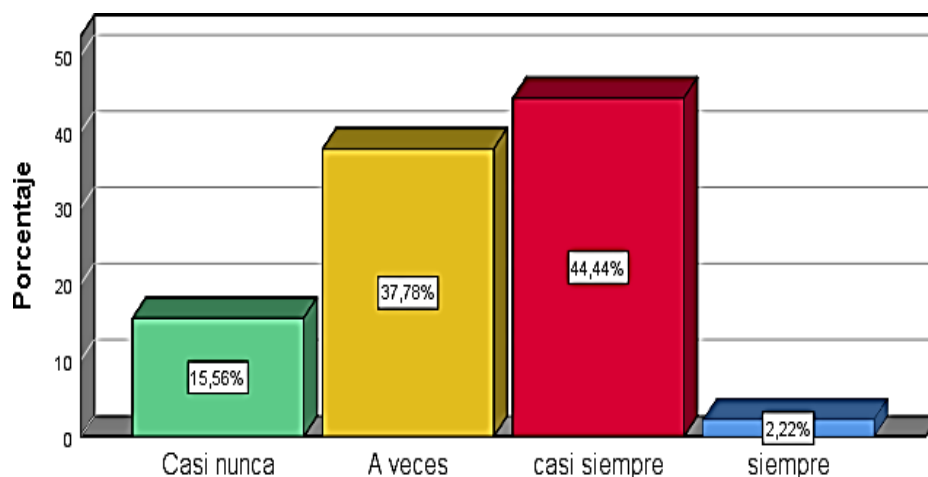
5. ¿Los empleados y funcionarios conocen la legislación tributaria municipal?

Tabla 9: Empleados y funcionarios conocen la legislación tributaria municipal

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Casi nunca | 7 | 15,6 |
| A veces | 17 | 37,8 |
| casi siempre | 20 | 44,4 |
| siempre | 1 | 2,2 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 7: Empleados y funcionarios conocen la legislación tributaria municipal



Análisis: en la tabla 9 y figura 7, se ha consultado sobre si empleados y funcionarios conocen la legislación tributaria municipal, el 44.44% considera casi siempre, el 37.78% indica a veces, el 15.56% y 2.2% responder siempre.

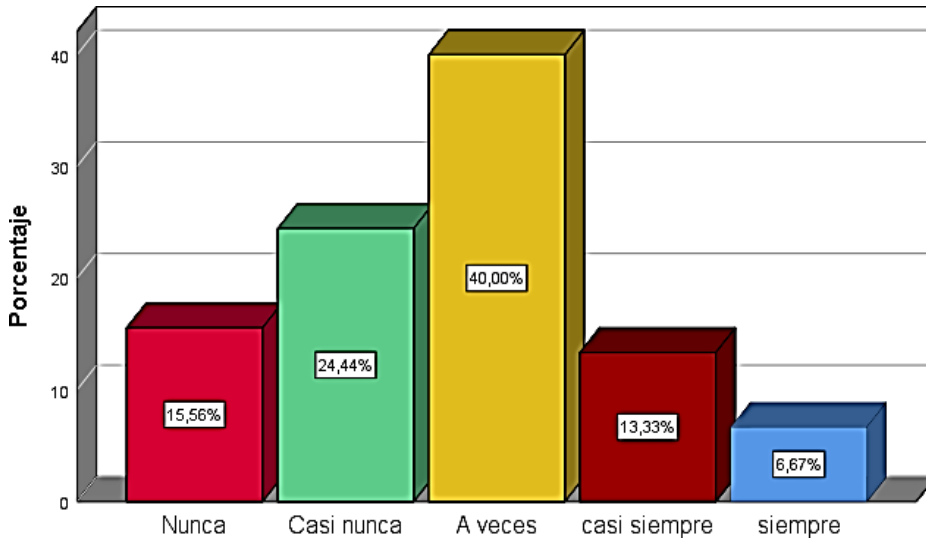
6. La municipalidad realiza evaluaciones permanentes respecto a la recaudación tributaria.

Tabla 10: Evaluaciones permanentes respecto a la recaudación tributaria

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca | 7 | 15,6 |
| Casi nunca | 11 | 24,4 |
| A veces | 18 | 40,0 |
| casi siempre | 6 | 13,3 |
| siempre | 3 | 6,7 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 8: Evaluaciones permanentes respecto a la recaudación tributaria



Análisis: en la tabla 10 y figura 8, se ha consultado sobre si el municipio evalúa permanentes respecto a la recaudación tributaria, el 40.0% considera a veces, el 24.44% indica que es casi nunca, el 15.56% nunca, el 13.33% casi siempre y 6.67% se inclina en responder siempre.

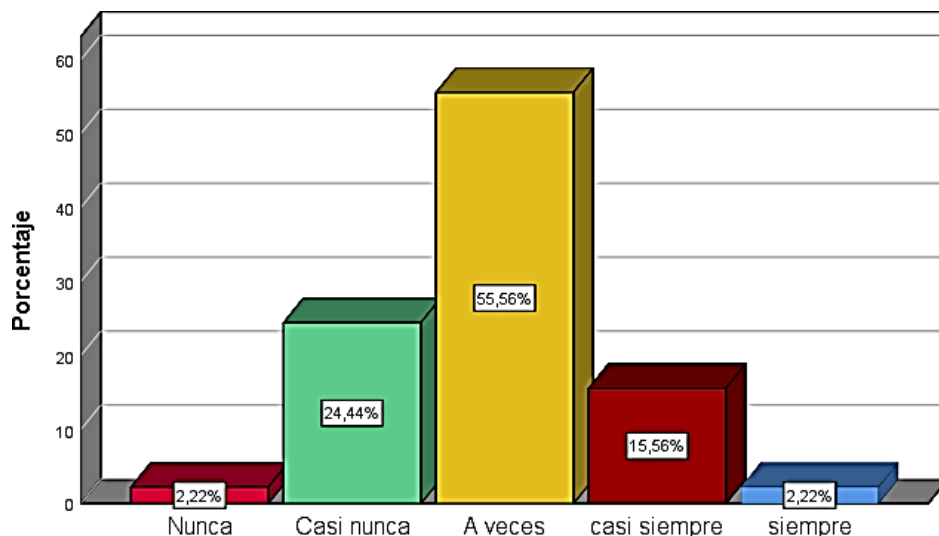
7. La Municipalidad tiene una administración tributaria organizada, eficiente y moderna.

Tabla 11: Administración tributaria organizada, eficiente y moderna.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca | 1 | 2,2 |
| Casi nunca | 11 | 24,4 |
| A veces | 25 | 55,6 |
| casi siempre | 7 | 15,6 |
| siempre | 1 | 2,2 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 9: Administración tributaria organizada, eficiente y moderna.



Análisis: en la tabla 11 y figura 9, se ha consultado sobre si el municipio tiene una administración tributaria organizada, eficiente y moderna, respondieron el 55.56% considera a veces, el 24.44% indica que es casi nunca, el 15.56% casi siempre, el 2.22% nunca y 2.22% se inclina en responder siempre.

8. Previo al vencimiento de la cuota, los contribuyentes reciben visitas domiciliarias realizando recordatorios de pago.

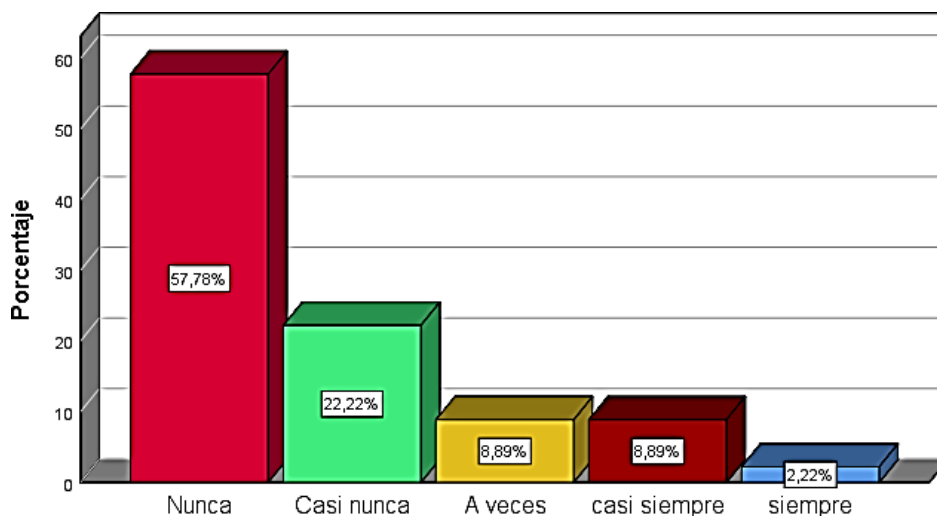
Tabla 12: Vencimiento de la cuota, los contribuyentes reciben visitas domiciliarias realizando recordatorios de pago.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca | 26 | 57,8 |
| Casi nunca | 10 | 22,2 |
| A veces | 4 | 8,9 |
| casi siempre | 4 | 8,9 |
| siempre | 1 | 2,2 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 10: Vencimiento de la cuota, los contribuyentes reciben visitas

domiciliarias realizando recordatorios de pago.



Análisis: en la tabla 12 y figura 10, se ha consultado si reciben visitas domiciliarias recordatorios de pago por vencimiento de cuota, el 57.78% considera nunca, el 22.22% indica casi nunca, el 8.89% a veces, el 8.89% casi siempre y 2.22% se inclina en responder siempre.

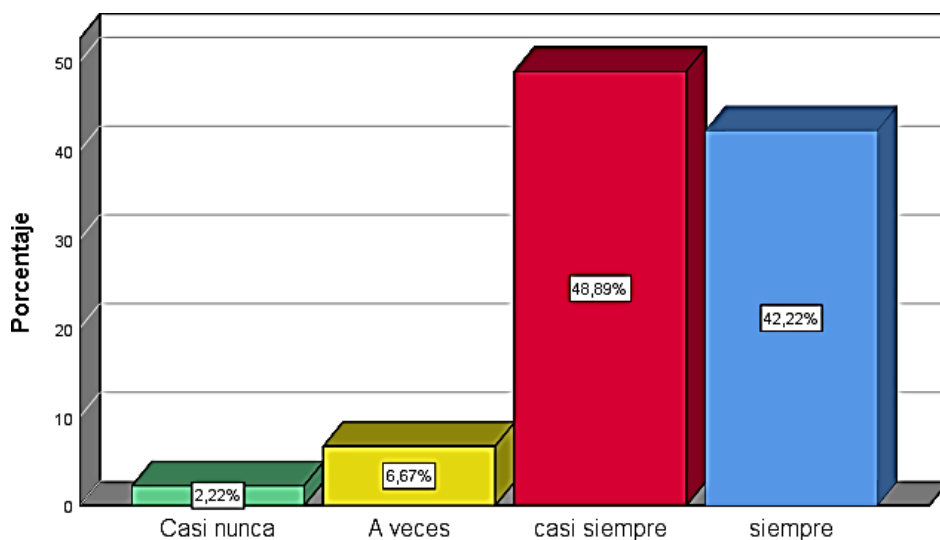
9. ¿Considera usted, que se debe mejorar los planes y políticas sobre la fiscalización tributaria municipal?

Tabla 13: Mejora de planes y políticas sobre la fiscalización tributaria municipal

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Casi nunca | 1 | 2,2 |
| A veces | 3 | 6,7 |
| casi siempre | 22 | 48,9 |
| siempre | 19 | 42,2 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 11: Mejora de planes y políticas sobre la fiscalización tributaria municipal



Análisis: en la tabla 13 y figura 11, se ha consultado si se deben mejorar los planes y políticas sobre la fiscalización tributaria municipal, respondieron el 48.89% considera casi siempre, el 42.22% indica siempre, el 6.67% a veces, y 2.22% se inclina en responder casi nunca.

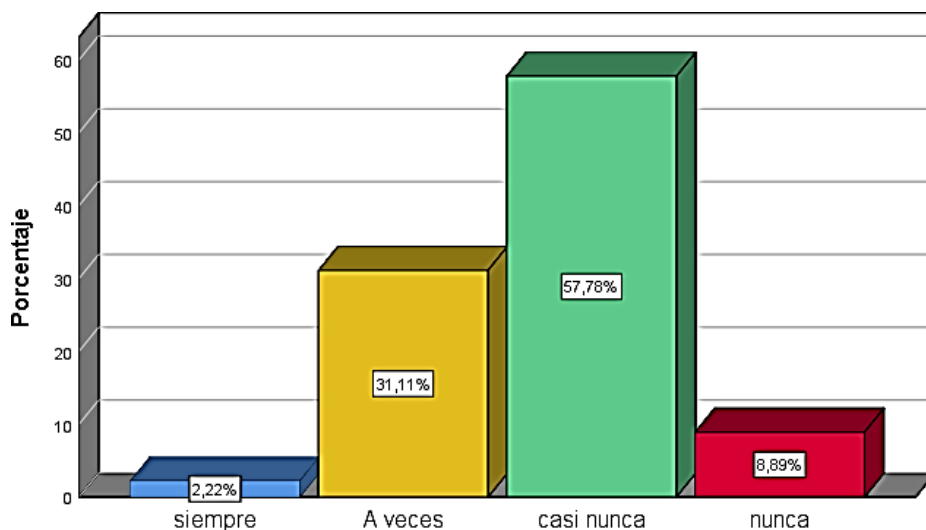
10. Considera que la Municipalidad tiene personal calificado en el área de recaudación tributaria.

Tabla 14: Personal calificado en el área de recaudación tributaria.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|------------|------------|------------|
| siempre | 1 | 2,2 |
| A veces | 14 | 31,1 |
| casi nunca | 26 | 57,8 |
| nunca | 4 | 8,9 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 12: Personal calificado en el área de recaudación tributaria.



Análisis: en la tabla 14 y figura 12, se ha consultado si Municipalidad tiene personal calificado en el área de recaudación tributaria, refieren el 57.78% considera casi nunca, el 31.1% indica a veces, el 8.89% nunca, y 2.22% se inclina en responder siempre.

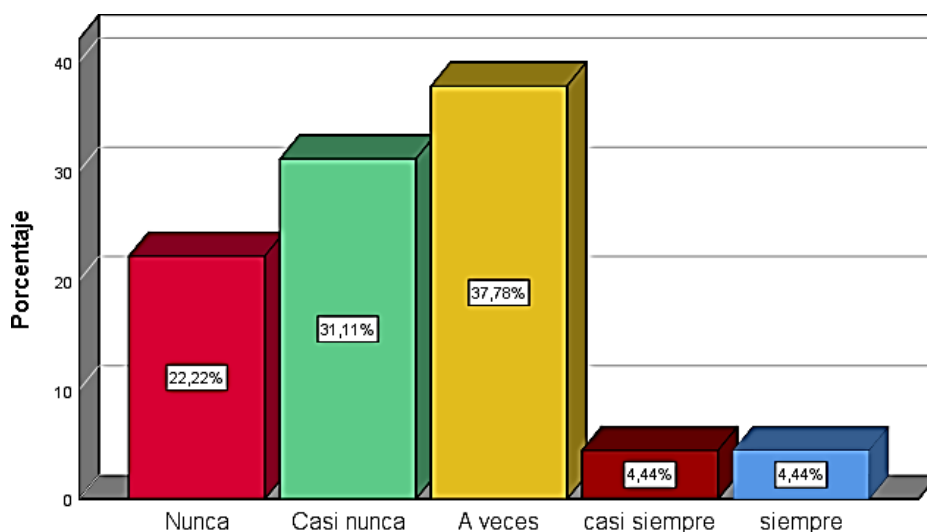
11. ¿Considera usted que el gobierno municipal hace uso eficiente de los recursos recaudados?

Tabla 15: Uso eficiente de los recursos recaudados.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca | 10 | 22,2 |
| Casi nunca | 14 | 31,1 |
| A veces | 17 | 37,8 |
| casi siempre | 2 | 4,4 |
| siempre | 2 | 4,4 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 13: Uso eficiente de los recursos recaudados.



Análisis: en la tabla 15 y figura 13, se ha consultado si la Municipalidad hace uso eficiente de los recursos recaudados, refieren el 37.78% considera a veces, el 31.11% indica casi nunca, el 22.22% nunca, el 4.44% se inclina en responder siempre y casi siempre.

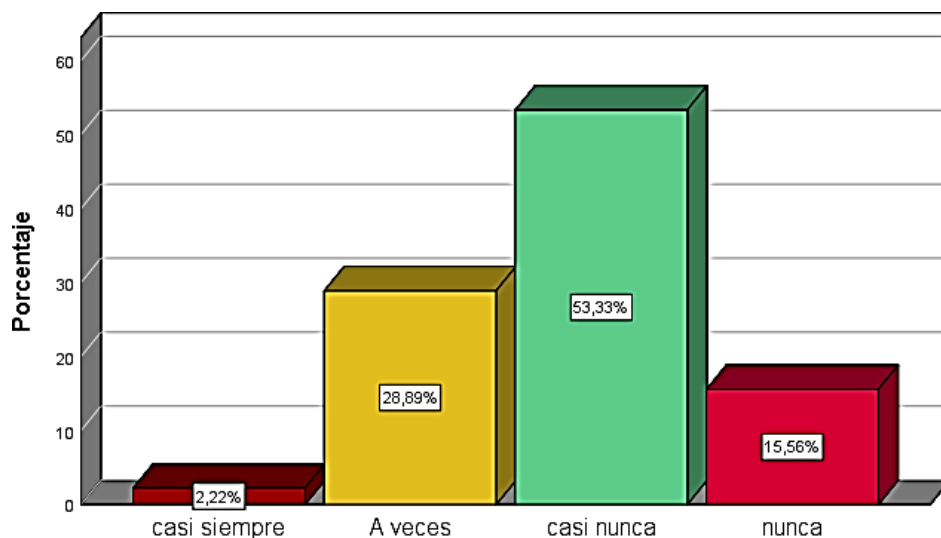
12. ¿El municipio efectúa campañas de incentivos y amnistías tributarias?

Tabla 16: Campaña de incentivos y amnistías tributarias.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| casi siempre | 1 | 2,2 |
| A veces | 13 | 28,9 |
| casi nunca | 24 | 53,3 |
| nunca | 7 | 15,6 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 14: Campaña de incentivos y amnistías tributarias.



Análisis: en la tabla 16 y figura 14, se ha consultado si la Municipalidad hace campaña de incentivos y amnistías tributarias., refieren el 53.33% considera casi nunca, el 28.89% indica a veces, el 15.56% nunca, y el 2.22% se inclina en responder casi siempre.

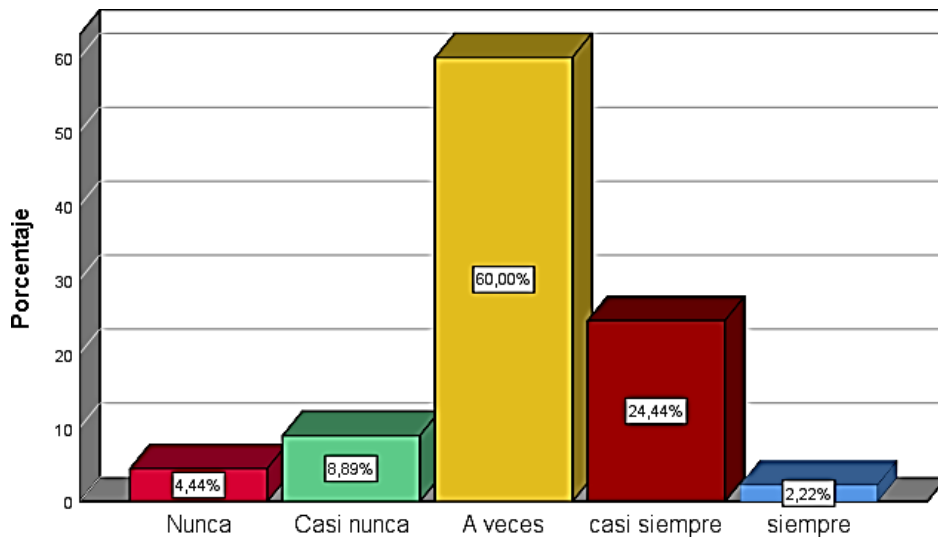
13. ¿Se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes?

Tabla 17: Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca | 2 | 4,4 |
| Casi nunca | 4 | 8,9 |
| A veces | 27 | 60,0 |
| casi siempre | 11 | 24,4 |
| siempre | 1 | 2,2 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 15: Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.



Análisis: en la tabla 17 y figura 15, se ha consultado si la Municipalidad verifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias, refieren el 60.00% considera a veces, el 24.44% indica casi siempre, el 8.89% casi nunca, el 4.44% nunca y el 2.22% se inclina en responder siempre.

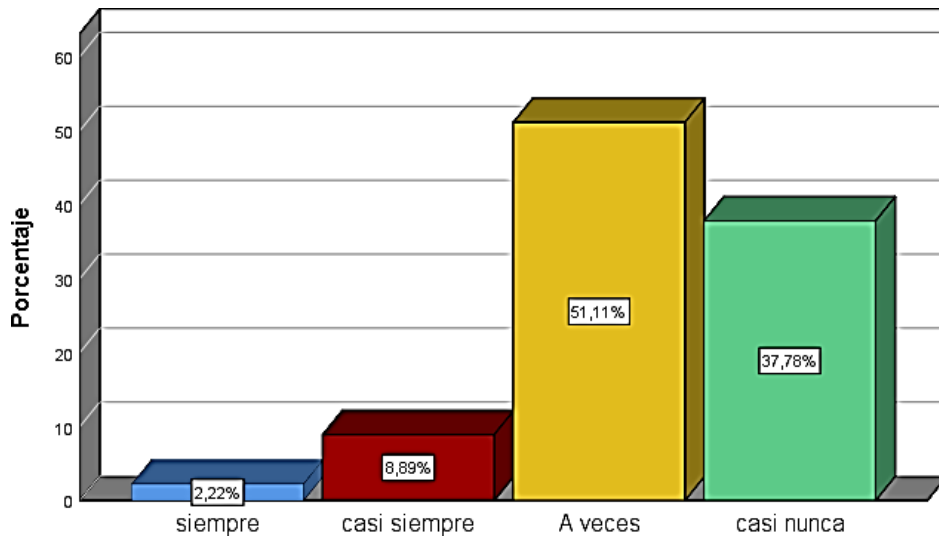
14. ¿Se toman medidas para mejorar la recaudación tributaria municipal?

Tabla 18: Toma de medidas para mejorar la recaudación tributaria municipal.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| siempre | 1 | 2,2 |
| casi siempre | 4 | 8,9 |
| A veces | 23 | 51,1 |
| casi nunca | 17 | 37,8 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 16: Toma de medidas para mejorar la recaudación tributaria municipal.



Análisis: en la tabla 18 y figura 16, se ha consultado si en la Municipalidad se toman medidas para mejorar la recaudación tributaria, respondieron el 51.11% considera a veces, el 37.78% indica casi nunca, el 8.89% casi siempre y el 2.22% se inclina en responder siempre.

15. ¿En relación a las fechas de pago del impuesto predial, considera usted que los contribuyentes se encuentran informados?

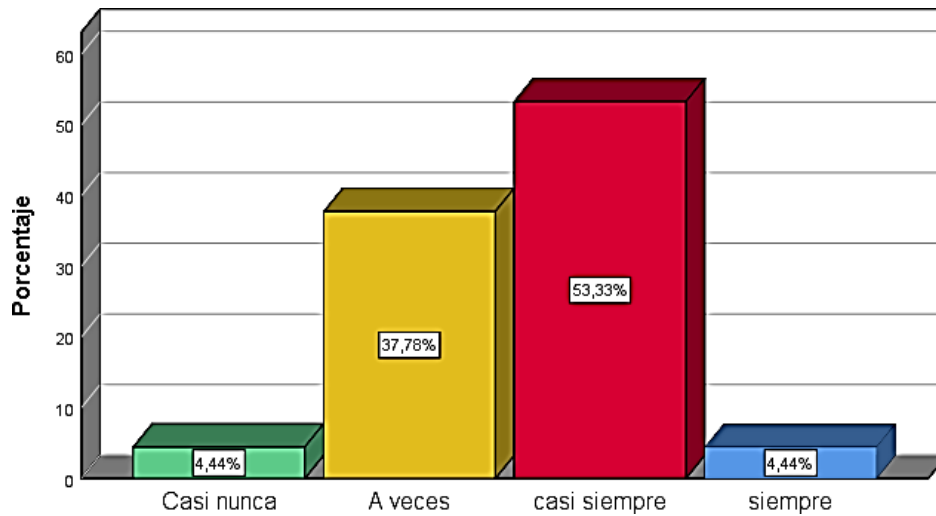
Tabla 19: Contribuyentes se encuentran informados a las fechas de pago de impuesto predial.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Casi nunca | 2 | 4,4 |
| A veces | 17 | 37,8 |
| casi siempre | 24 | 53,3 |
| siempre | 2 | 4,4 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 17: Contribuyentes se encuentran informados a las fechas de pago de

impuesto predial.



Análisis: en la tabla 19 y figura 17, se ha consultado si los contribuyentes se encuentran informados a las fechas de pago de impuesto predial, respondieron el 53.33% considera casi siempre, el 37.78% indica a veces, el 4.44% casi nunca y siempre.

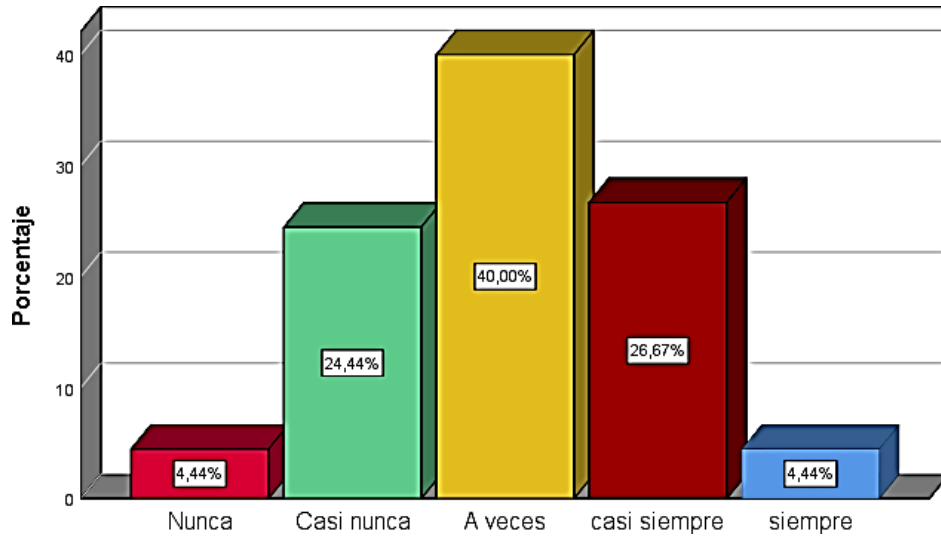
16. ¿Se cuenta con la base de datos de los contribuyentes en estado de morosidad por tributos municipales?

Tabla 20: Se cuenta con base de datos de contribuyentes en estado de morosidad por tributos municipales.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca | 2 | 4,4 |
| Casi nunca | 11 | 24,4 |
| A veces | 18 | 40,0 |
| casi siempre | 12 | 26,7 |
| siempre | 2 | 4,4 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 18: Se cuenta con base de datos de contribuyentes en estado de morosidad por tributos municipales.



Análisis: en la tabla 20 y figura 18, se ha consultado si se cuenta con la base de datos de los contribuyentes en estado de morosidad por tributos municipales, respondieron el 40.00% considera a veces, el 26.67% indica casi siempre, el 24.44% casi nunca, y el 4.44% siempre y nunca respectivamente.

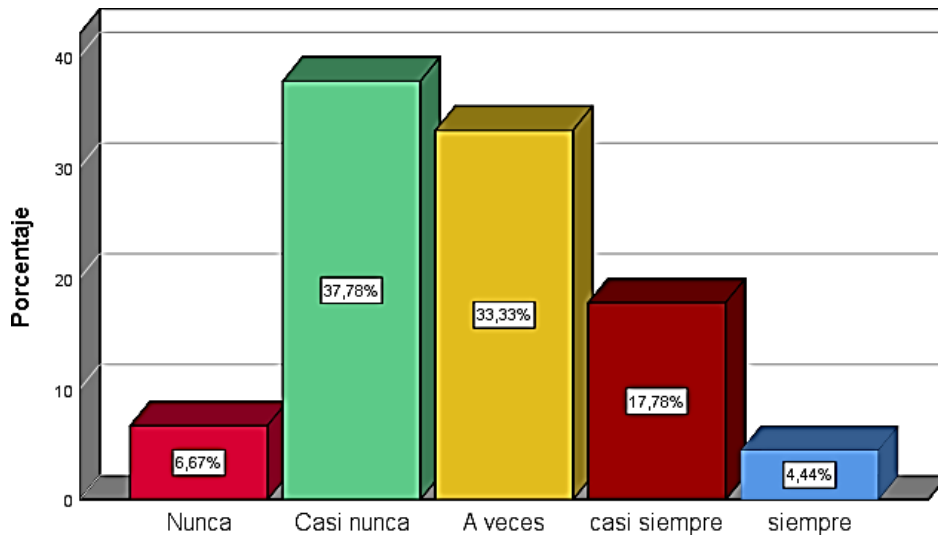
17. Durante el año ¿cuántas veces se fiscaliza a los contribuyentes que adeudan impuestos tazas o licencias?

Tabla 21: Se fiscaliza a los contribuyentes que adeudan impuestos tazas o licencias

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca | 3 | 6,7 |
| Casi nunca | 17 | 37,8 |
| A veces | 15 | 33,3 |
| casi siempre | 8 | 17,8 |
| siempre | 2 | 4,4 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 19: Se fiscaliza a los contribuyentes que adeudan impuestos tazas o licencias.



Análisis: en la tabla 21 y figura 19, se ha consultado cuántas veces se fiscaliza a los contribuyentes que adeudan impuestos tasas o licencias, respondieron el 37.78% considera casi nunca, el 33.33% indica a veces, el 17.78% casi siempre, el 6.67% nunca y el 4.44% se inclina en responder siempre.

.

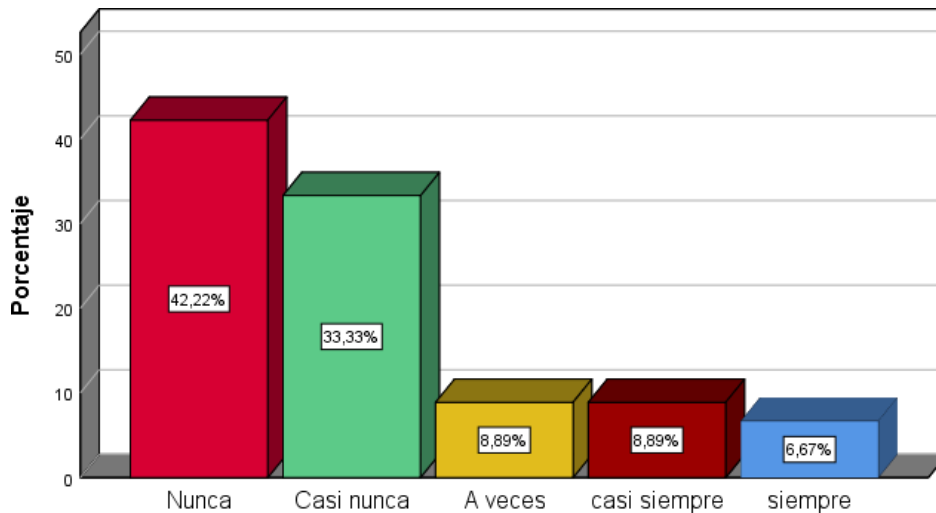
18. ¿Se cuenta con programas digitales para la determinación de la deuda tributaria y actualización de contribuyentes?

Tabla 22: Se cuenta con programas digitales para la determinar la deuda tributaria y actualización de contribuyentes.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca | 19 | 42,2 |
| Casi nunca | 15 | 33,3 |
| A veces | 4 | 8,9 |
| casi siempre | 4 | 8,9 |
| siempre | 3 | 6,7 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 20: Se cuenta con programas digitales para la determinar la deuda tributaria y actualización de contribuyentes.



Análisis: en la tabla 22 y figura 20, se ha consultado si se cuenta con programas digitales para la determinar la deuda tributaria y actualización de contribuyentes, respondieron el 42.2% considera nunca, el 33.33% indica casi nunca, el 8.89% a veces y casi siempre y el 6.67% se inclina en responder siempre.

PREGUNTAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS

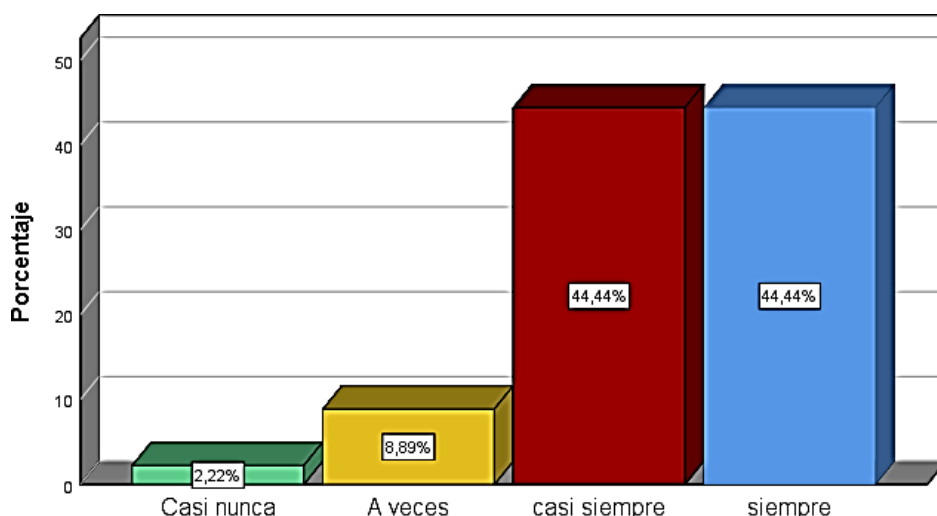
1. La municipalidad viene prestando servicios de limpieza pública, serenazgo y parques y jardines por los que se cobra arbitrios, de manera regular.

Tabla 23: Cobro de prestación de servicios de limpieza pública, serenazgo y parques y jardines.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Casi nunca | 1 | 2,2 |
| A veces | 4 | 8,9 |
| casi siempre | 20 | 44,4 |
| siempre | 20 | 44,4 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 21: Cobro de prestación de servicios de limpieza pública, serenazgo y parques y jardines.



Análisis: en la tabla 23 y figura 21, se ha consultado si se cobra por la prestación de servicios de manera regular, respondieron el 44.44% siempre, el 44.44% indica casi siempre, el 8.89% a veces y el 2.22% se inclina en responder casi nunca.

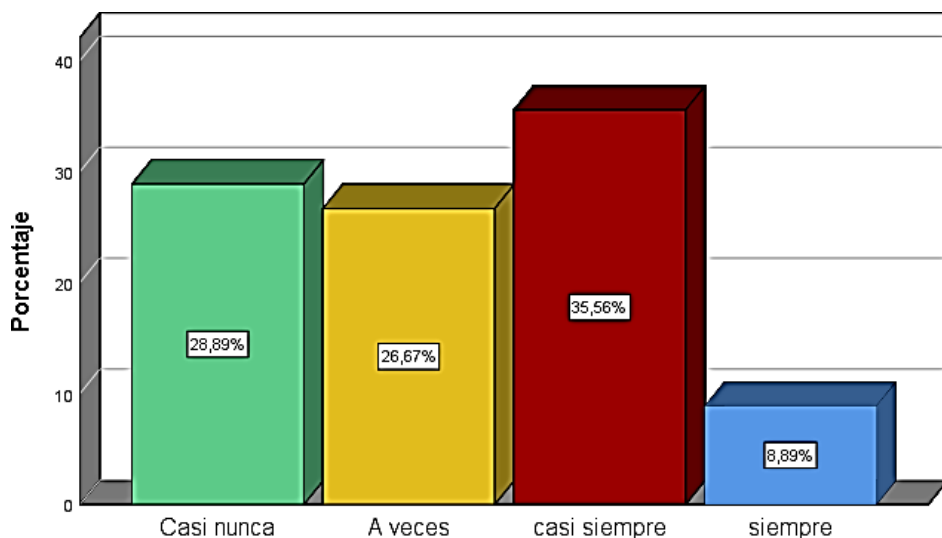
2. La municipalidad viene prestando sus servicios por los que se cobra derechos y licencias, de manera regular.

Tabla 24: Cobro por prestación de servicios derechos y licencias.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Casi nunca | 13 | 28,9 |
| A veces | 12 | 26,7 |
| casi siempre | 16 | 35,6 |
| siempre | 4 | 8,9 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 22: Cobro por prestación de servicios derechos y licencias.



Análisis: en la tabla 24 y figura 22, se ha consultado si la municipalidad viene prestando sus servicios por los que se cobra derechos y licencias, de manera regular, respondieron el 35.56% considera casi siempre, el 28.89% indica casi nunca, el 26.67% a veces y el 8.89% se inclina en responder siempre.

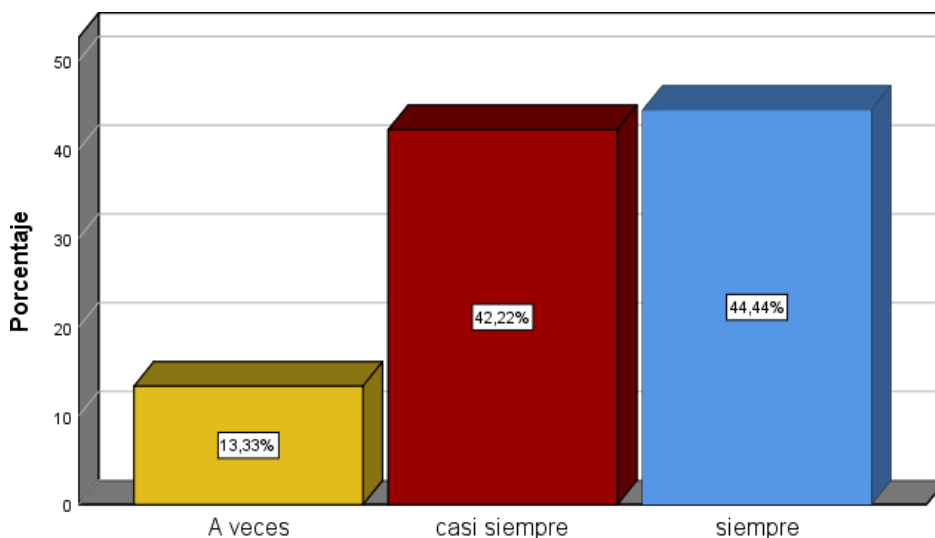
3. ¿La municipalidad del Distrito de Quilmaná realiza un cobro por Limpieza Pública?

Tabla 25: Cobro por Limpieza Pública.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| A veces | 6 | 13,3 |
| casi siempre | 19 | 42,2 |
| siempre | 20 | 44,4 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 23: Cobro por Limpieza Pública.



Análisis: en la tabla 25 y figura 23, se ha consultado si la municipalidad realiza el cobro por limpieza públicas, respondieron el 44.44% considera siempre, el 42.22% indica casi siempre y el 13.33% se inclina en responder a veces.

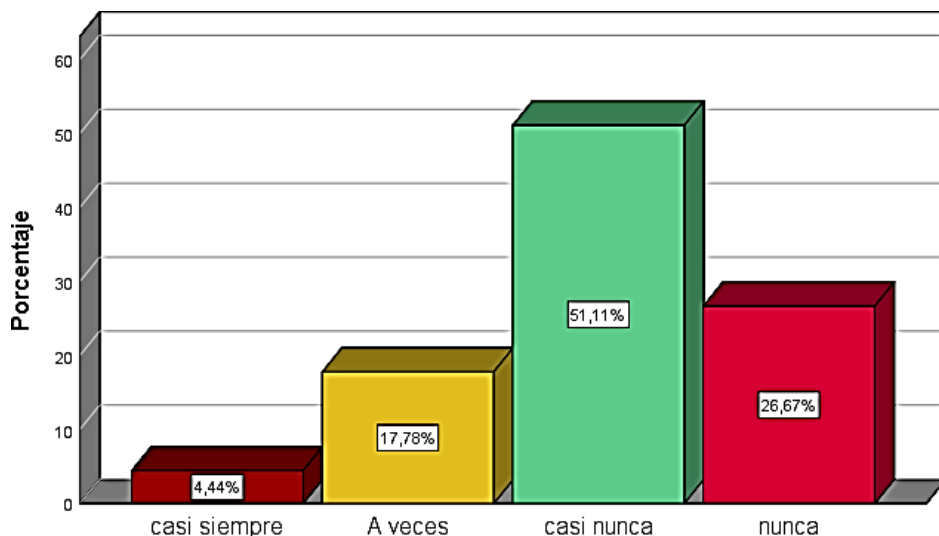
4. ¿Ud. Cree que la Municipalidad realiza el transporte de basura adecuadamente?

Tabla 26: Transporte de basura adecuadamente

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| casi siempre | 2 | 4,4 |
| A veces | 8 | 17,8 |
| casi nunca | 23 | 51,1 |
| nunca | 12 | 26,7 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 24: Transporte de basura adecuadamente



Análisis: en la tabla 26 y figura 24, se ha consultado si la municipalidad realiza el transporte de basura adecuadamente, respondieron el 51.11% considera casi nunca, el 26.67% indica nunca, el 17.78% a veces y el 4.44% se inclina en responder casi siempre.

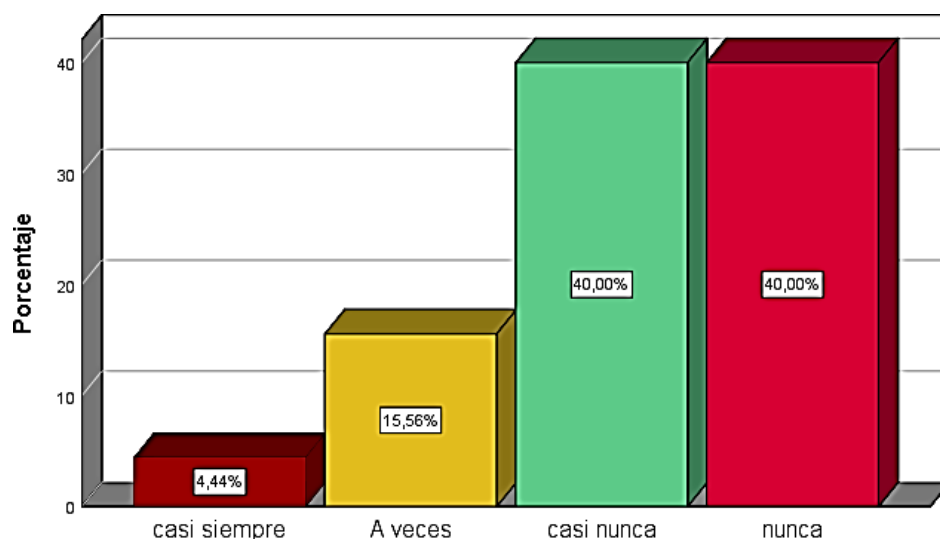
5. Cree usted que pagar los tributos municipales contribuye al desarrollo del ornato público de la ciudad.

Tabla 27: Pago de tributos y su contribución al desarrollo del ornato

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| casi siempre | 2 | 4,4 |
| A veces | 7 | 15,6 |
| casi nunca | 18 | 40,0 |
| nunca | 18 | 40,0 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 25: Pago de tributos y su contribución al desarrollo del ornato



Análisis: en la tabla 27 y figura 25, se ha consultado si al pagar los tributos municipales se contribuye al desarrollo del ornato público de la ciudad, respondieron el 40.0% considera nunca, el 40.00% indica casi nunca, el 15.56% a veces y el 4.44% se inclina en responder casi siempre.

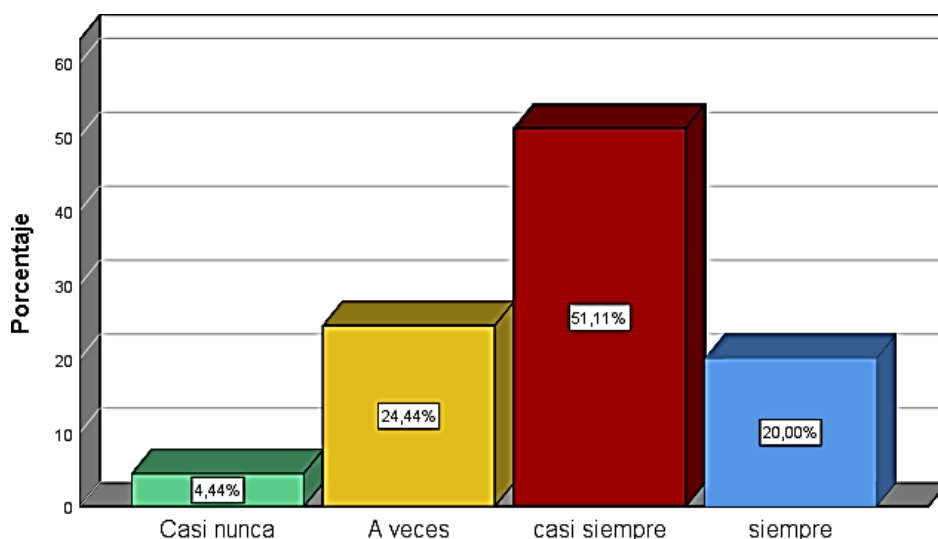
6. ¿La municipalidad recauda por mantenimiento parques y jardines?

Tabla 28: Recaudación por mantenimiento parques y jardines

| | <u>Frecuencia</u> | <u>Porcentaje</u> |
|--------------|-------------------|-------------------|
| Casi nunca | 2 | 4,4 |
| A veces | 11 | 24,4 |
| casi siempre | 23 | 51,1 |
| siempre | 9 | 20,0 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 26: Recaudación por mantenimiento parques y jardines.



Análisis: en la tabla 28 y figura 26, se ha consultado si la municipalidad recauda por mantenimiento parques y jardines, respondieron el 51.11% considera casi siempre, el 24.44% indica a veces, el 20.00% siempre y el 4.44% se inclina en responder casi nunca.

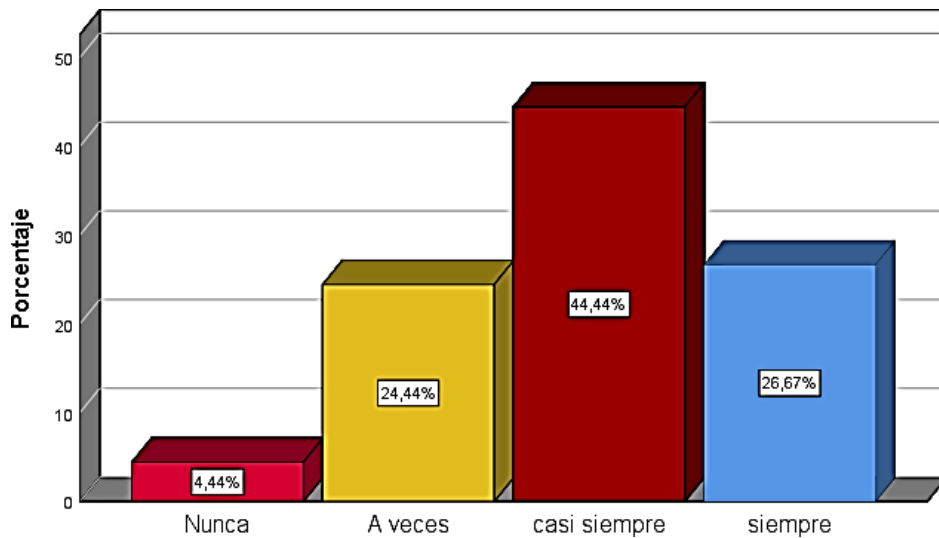
7. ¿Ud. Cree que el riego de los jardines es adecuado?

Tabla 29: Riego adecuado de los jardines.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca | 2 | 4,4 |
| A veces | 11 | 24,4 |
| casi siempre | 20 | 44,4 |
| siempre | 12 | 26,7 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 27: Riego adecuado de los jardines.



Análisis: en la tabla 29 y figura 27, se ha consultado si el riego de los jardines es adecuado, respondieron el 44.44% considera casi siempre, el 24.44% indica a veces, el 26.67% siempre y el 4.44% se inclina en responder nunca.

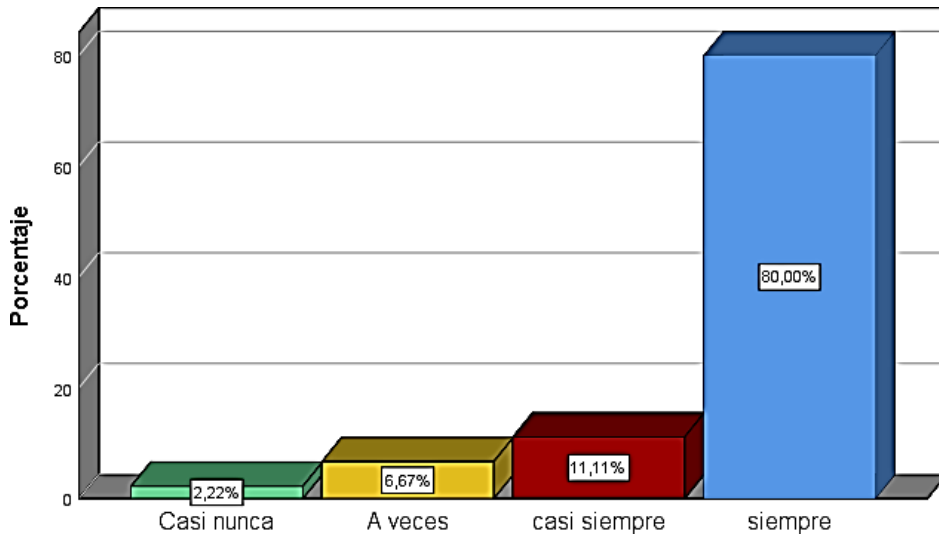
8. ¿La municipalidad realiza el cobro por servicio de Serenazgo?

Tabla 30: Cobro por servicio de Serenazgo.

| | <u>Frecuencia</u> | <u>Porcentaje</u> |
|--------------|-------------------|-------------------|
| Casi nunca | 1 | 2,2 |
| A veces | 3 | 6,7 |
| casi siempre | 5 | 11,1 |
| siempre | 36 | 80,0 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 28: Cobro por servicio de Serenazgo.



Análisis: en la tabla 30 y figura 28, se ha consultado si la municipalidad realiza el cobro por servicio de serenazgo, respondieron el 80.00% considera siempre, el 11.11% indica casi siempre, el 6.67% a veces y el 2.22% se inclina en responder casi nunca.

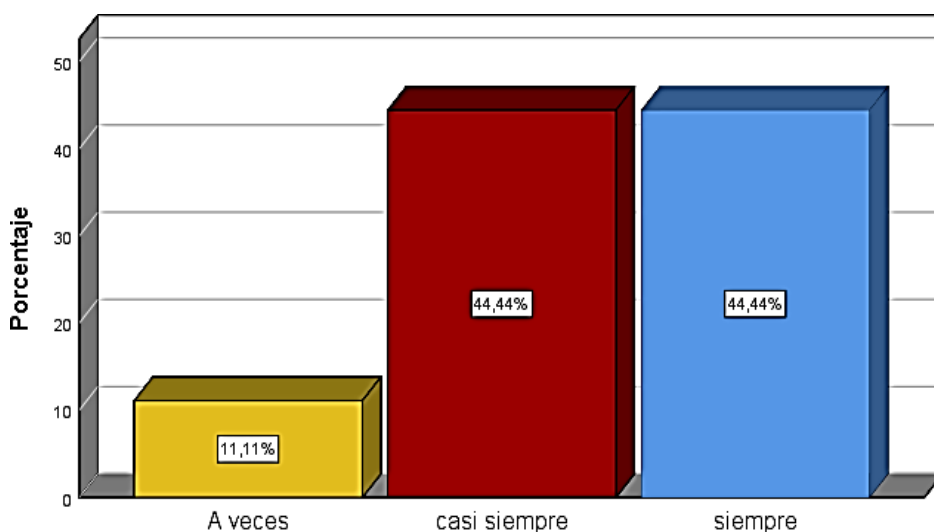
9. Cuenta usted con la capacidad económica para pagar puntualmente limpieza pública serenazgo parques y jardines.

Tabla 31: Capacidad económica para pagar puntualmente servicios de limpieza pública serenazgo, parques y jardines.

| | <u>Frecuencia</u> | <u>Porcentaje</u> |
|--------------|-------------------|-------------------|
| A veces | 5 | 11,1 |
| casi siempre | 20 | 44,4 |
| siempre | 20 | 44,4 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 29: Capacidad económica para pagar puntualmente servicios de limpieza pública serenazgo, parques y jardines.



Análisis: en la tabla 31 y figura 29, se ha consultado si se cuenta capacidad económica para pagar puntualmente limpieza pública serenazgo parques y jardines, respondieron el 44.44% considera siempre, el 44.44% indica casi siempre, y el 11.11% se inclina en responder a veces.

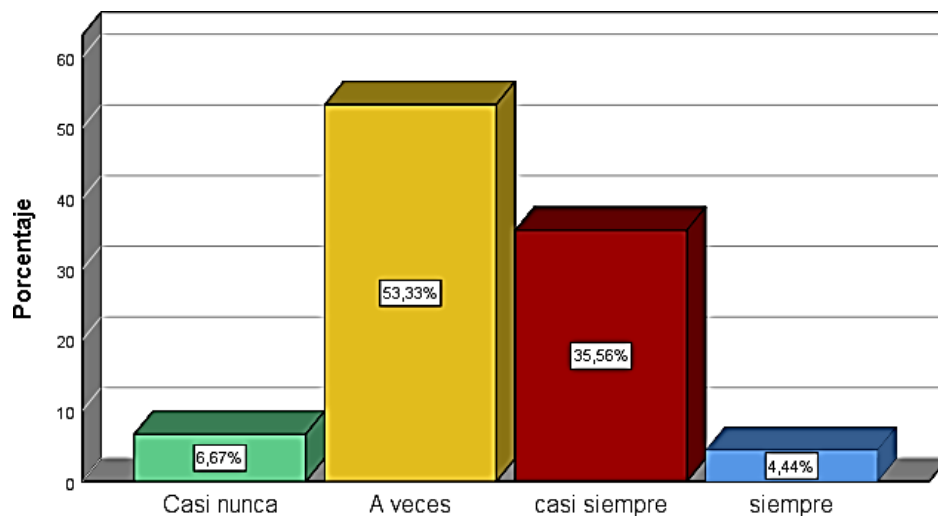
10. ¿Cree usted que los contribuyentes tienen la suficiente capacidad económica para pagar sus tributos como limpieza pública serenazgo y parques y jardines?

Tabla 32: Capacidad económica para pagar sus tributos como limpieza pública serenazgo y parques y jardines.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Casi nunca | 3 | 6,7 |
| A veces | 24 | 53,3 |
| casi siempre | 16 | 35,6 |
| siempre | 2 | 4,4 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 30: Capacidad económica para pagar sus tributos como limpieza pública serenazgo y parques y jardines.



Análisis: en la tabla 32 y figura 30, se ha consultado si los contribuyentes tienen la suficiente capacidad económica para pagar sus tributos como limpieza pública serenazgo y parques y jardines, respondieron el 53.33% considera a veces, el 35.56% indica casi siempre, el 6.67% casi nunca y el 4.44% se inclina en responder siempre.

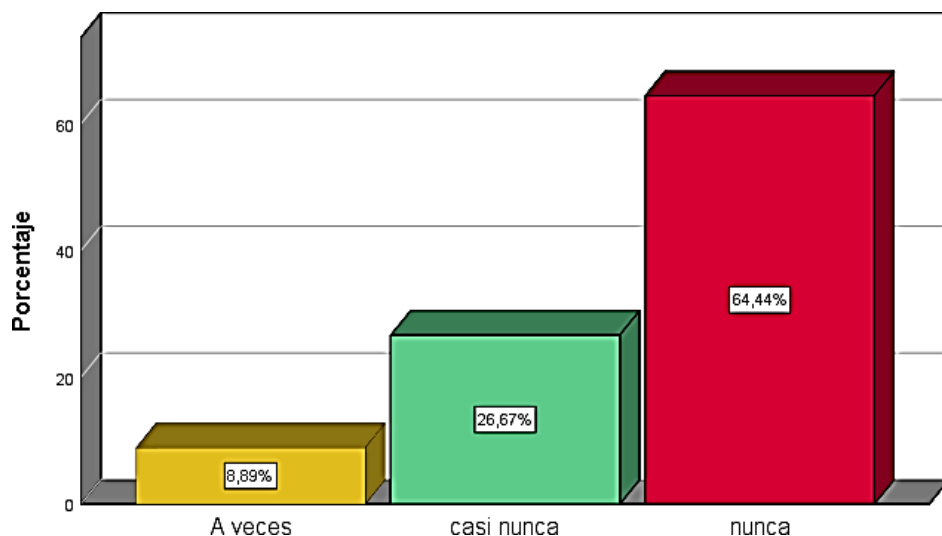
11. Tiene usted la voluntad de cumplir con el pago de los tributos municipales.

Tabla 33: Voluntad de cumplir con el pago de los tributos municipales.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|------------|------------|------------|
| A veces | 4 | 8,9 |
| casi nunca | 12 | 26,7 |
| nunca | 29 | 64,4 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 31: Voluntad de cumplir con el pago de los tributos municipales.



Análisis: en la tabla 33 y figura 31, se ha consultado si tiene la voluntad de cumplir con el pago de los tributos municipales, respondieron el 64.44% considera nunca, el 26.67% indica casi nunca y el 8.89% se inclina en responder a veces.

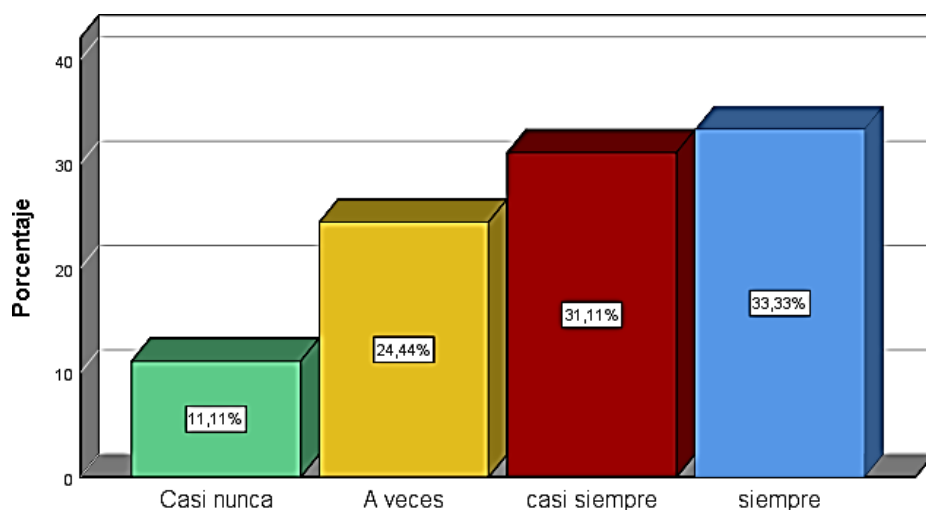
12. Tiene usted conocimiento de las posibles sanciones o infracciones al no cumplir con el pago de sus tributos municipales.

Tabla 34: Conocimiento de las posibles sanciones o infracciones al no cumplir con el pago de sus tributos municipales.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Casi nunca | 5 | 11,1 |
| A veces | 11 | 24,4 |
| casi siempre | 14 | 31,1 |
| siempre | 15 | 33,3 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 32: Conocimiento de las posibles sanciones o infracciones al no cumplir con el pago de sus tributos municipales.



Análisis: en la tabla 34 y figura 32, se ha consultado si se tiene conocimiento de las posibles sanciones o infracciones al no cumplir con el pago de sus tributos municipales, respondieron el 33.33% considera siempre, el 31.11% indica casi siempre, el 24.44% a veces y el 11.11% se inclina en responder casi nunca.

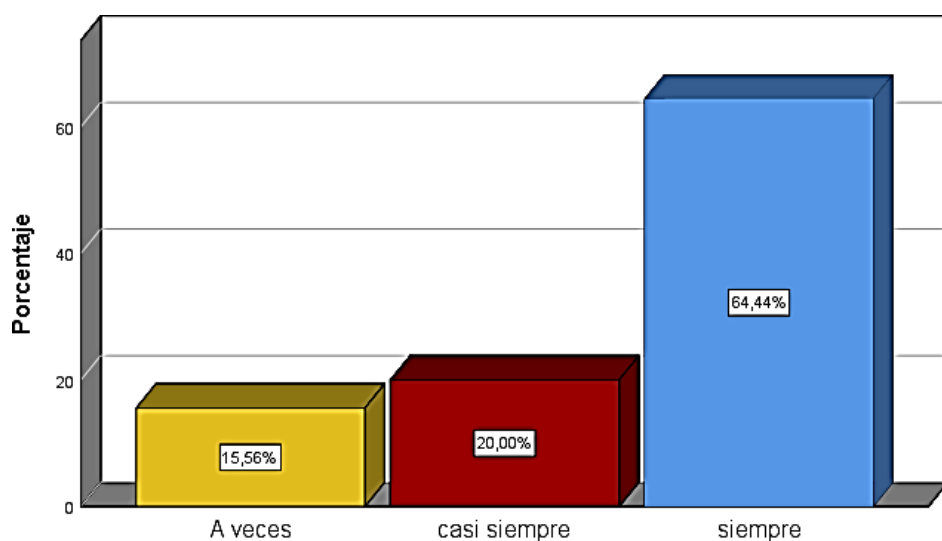
13. ¿Ud. cree que el tributo municipal mejora le economía Municipal?

Tabla 35: Cree que el tributo municipal mejora le economía Municipal.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| A veces | 7 | 15,6 |
| casi siempre | 9 | 20,0 |
| siempre | 29 | 64,4 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 33: Cree que el tributo municipal mejora le economía Municipal.



Análisis: en la tabla 35 y figura 33, se ha consultado si cree que el tributo municipal mejora le economía municipal, respondieron el 64.44% considera siempre, el 20.00% indica casi siempre y el 15.56% se inclina en responder a veces.

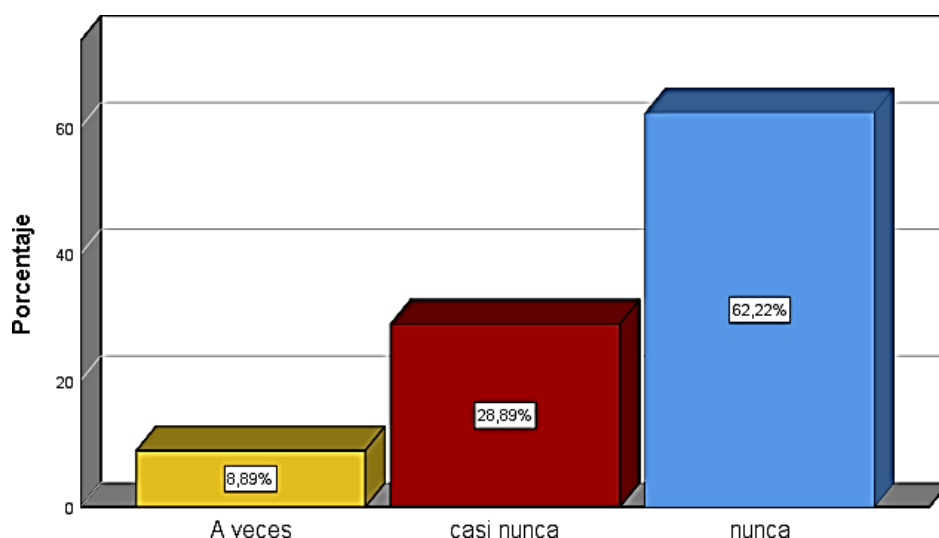
14. Durante último año han pagado puntualmente los tributos municipales.

Tabla 36: Pago puntualmente los tributos municipales.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|------------|------------|------------|
| A veces | 4 | 8,9 |
| casi nunca | 13 | 28,9 |
| nunca | 28 | 62,2 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 34: Pago puntualmente los tributos municipales.



Análisis: en la tabla 36 y figura 34, se ha consultado si durante último año han pagado puntualmente los tributos municipales, respondieron el 62.22% considera nunca, el 28.89% indica casi nunca y el 8.89% se inclina en responder a veces.

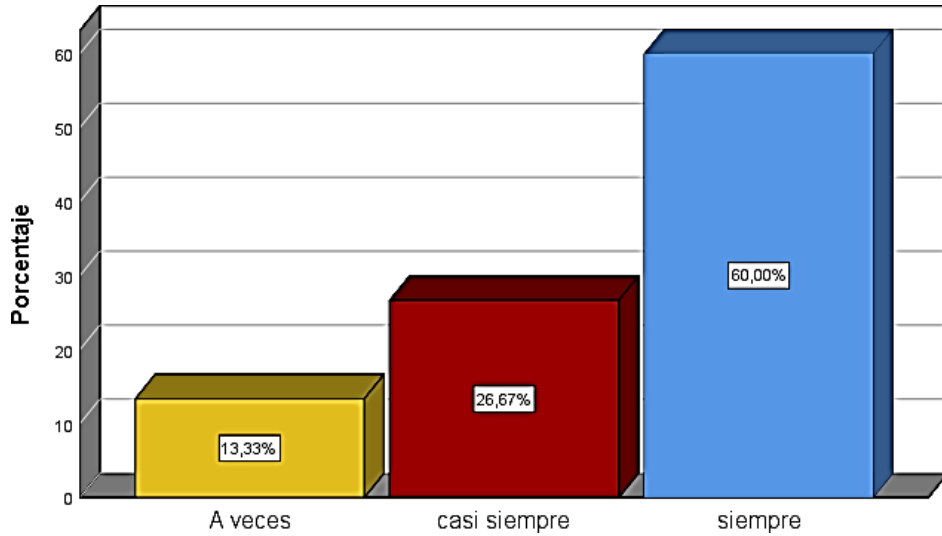
15. Paga sus tributos municipales dentro de los plazos establecidos.

Tabla 37: Pago de tributos municipales dentro de los plazos establecidos.

| | <u>Frecuencia</u> | <u>Porcentaje</u> |
|--------------|-------------------|-------------------|
| A veces | 6 | 13,3 |
| casi siempre | 12 | 26,7 |
| siempre | 27 | 60,0 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 35: Pago de tributos municipales dentro de los plazos establecidos.



Análisis: en la tabla 37 y figura 35, se ha consultado si paga los tributos municipales dentro de los plazos establecidos, respondieron el 60.00% considera siempre, el 26.67% indica casi siempre y el 13.33% se inclina en responder a veces.

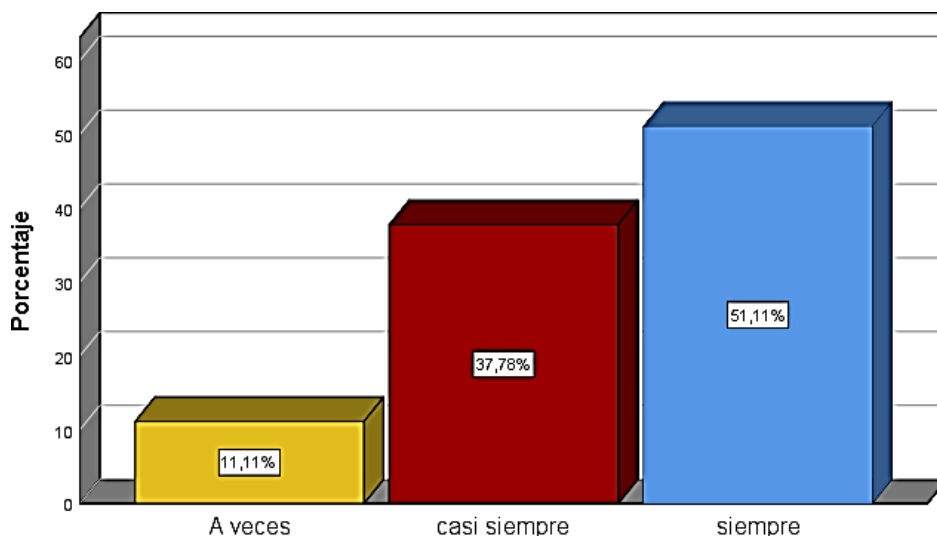
16. Realiza los pagos acordes al cronograma municipal, para evitar pagar la mora.

Tabla 38: Pagos acordes al cronograma municipal, para evitar pagar la mora.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| A veces | 5 | 11,1 |
| casi siempre | 17 | 37,8 |
| siempre | 23 | 51,1 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 36: Pagos acordes al cronograma municipal, para evitar pagar la mora.



Análisis: en la tabla 38 y figura 36, se ha consultado si realiza los pagos acordes al cronograma municipal, para evitar pagar la mora, respondieron el 51.11% considera siempre, el 37.78% indica casi siempre y el 11.11% se inclina en responder a veces.

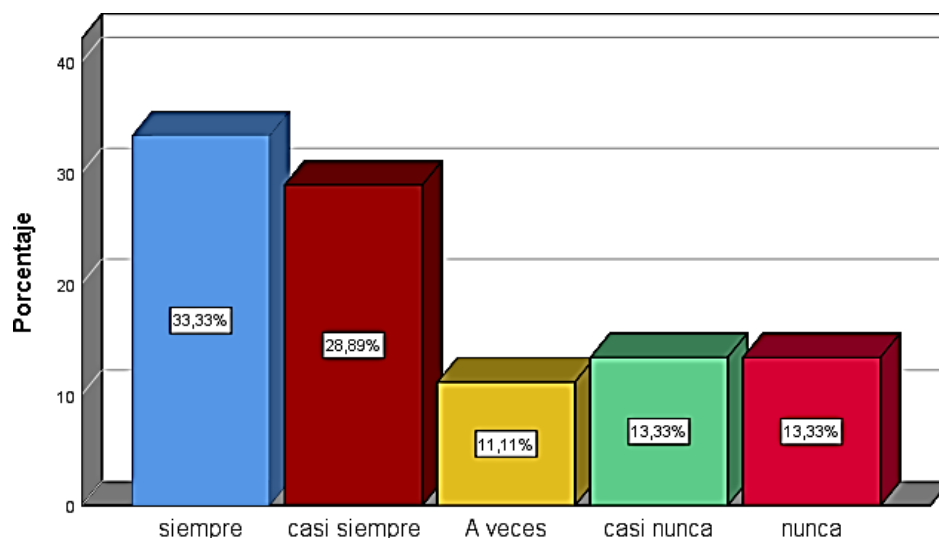
17. Se acoge a los programas de amnistía de pago que ofrece la Municipalidad a sus contribuyentes.

Tabla 39: Programas de amnistía de pago que ofrece la Municipalidad.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| siempre | 15 | 33,3 |
| casi siempre | 13 | 28,9 |
| A veces | 5 | 11,1 |
| casi nunca | 6 | 13,3 |
| nunca | 6 | 13,3 |
| Total | 45 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia

Figura 37: Programas de amnistía de pago que ofrece la Municipalidad.



Análisis: en la tabla 39 y figura 37, se ha consultado si se acoge a los programas de amnistía de pago que ofrece la Municipalidad a sus contribuyentes, respondieron el 33.33% considera siempre, el 28.89% indica casi siempre, el 11.11% a veces, casi siempre y nunca el 13.33%.

5.2. Prueba de inferencia

5.2.1. Análisis de inferencia general

Tabla 40: Correlación entre Recaudación tributaria y Servicios Públicos

Correlaciones

| | | | VI RECAUDACIÓN TRIBUTARIA | V2SERVICIOS PÚBLICOS |
|--------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Rho de Spearman | V1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,100 |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,512 |
| | | N | 45 | 45 |
| | V2 SERVICIOS PÚBLICOS | Coefficiente de correlación | ,100 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,512 | . |
| | | N | 45 | 45 |

Decisión estadística:

Según los resultados de la tabla 40, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman fue 0,100; la cual muestra que existe una correlación positiva débil entre recaudación tributaria y los servicios públicos. El valor de Sig. (bilateral) fue 0,512 mayor a 0,05; es por ello que se acepta la hipótesis nula, con la cual se demuestra que no existe relación significativa entre la recaudación tributaria y los

servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.

5.2.2. Análisis de inferencia específicas

5.2.2.1. Análisis de inferencia específica 1

Tabla 41: Correlación entre Recaudación tributaria y Limpieza pública

Correlaciones

| | | | RECAUDACIÓN TRIBUTARIA | LIMPIEZA PÚBLICA |
|--------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------|
| Rho de Spearman | RECAUDACIÓN TRIBUTARIA | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,283 |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,049 |
| | | N | 45 | 45 |
| | LIMPIEZAPÚBLICA | Coefficiente de correlación | ,283 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,059 | . |
| | | N | 45 | 45 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Decisión estadística:

Por lo visto en los resultados de la tabla 41, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman fue 0,283*; la cual muestra que existe una correlación positiva media entre la recaudación tributaria con el servicio de limpieza pública. El valor de Sig. (bilateral) fue 0,049 menor a 0,05; es por ello que se acepta la hipótesis alterna, con la cual se demostró que existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el servicio de limpieza pública en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.

5.2.2.2. Análisis de inferencia específica 2

Tabla 42: Correlación entre Recaudación tributaria y Saneamiento y ornato

Correlaciones

| | | | RECAUDACIÓN TRIBUTARIA | SANEAMIENTO Y ORNATO |
|-----------------|------------------------|-----------------------------|------------------------|----------------------|
| Rho de Spearman | RECAUDACIÓN TRIBUTARIA | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,164 |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,281 |
| | | N | 45 | 45 |
| | SANEAMIENTO Y ORNATO | Coefficiente de correlación | ,164 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,281 | . |
| | | N | 45 | 45 |

Decisión estadística:

Según los resultados de la tabla 42, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman fue 0,164; la cual muestra que existe una correlación positiva media entre recaudación tributaria y saneamiento y ornato. El valor de Sig. (bilateral) fue 0,281 mayor a 0,05; es por ello que se acepta la hipótesis nula, con la cual se demuestra que no existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el saneamiento y ornato en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.

5.2.2.3. Análisis de inferencia específica 3

Tabla 43: Correlación entre Recaudación tributaria y Cumplimiento y deberes

Correlaciones

| | | | RECAUDACIÓN TRIBUTARIA | CUMPLIMIENTO Y DEBERES |
|-----------------|------------------------|-----------------------------|------------------------|------------------------|
| Rho de Spearman | RECAUDACIÓN TRIBUTARIA | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,342* |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,027 |
| | | N | 45 | 45 |
| | CUMPLIMIENTO Y DEBERES | Coefficiente de correlación | ,342* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,027 | . |
| | | N | 45 | 45 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Decisión estadística:

Por lo visto en los resultados de la tabla 43, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman fue 0,342*; la cual muestra que existe una correlación

positiva media de la recaudación tributaria y el cumplimiento y deberes. El valor de Sig. (bilateral) fue 0,027 menor a 0,05; es por ello que se acepta la hipótesis alterna, con la cual se demostró que existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el cumplimiento y deberes en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.

5.2.2.4. Análisis de inferencia específica 4

Tabla 44: Correlación entre Política tributaria y Servicios públicos

Correlaciones

| | | | SERVICIOS PÚBLICOS | POLÍTICA TRIBUTARIA |
|--------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|------------------------|
| Rho de Spearman | SERVICIOS PÚBLICOS | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,374* |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,035 |
| | | N | 45 | 45 |
| | POLÍTICA TRIBUTARIA | Coefficiente de correlación | ,374* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,035 | . |
| | | N | 45 | 45 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Decisión estadística:

Por lo visto en los resultados de la tabla 44, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman fue 0,374*; la cual muestra que existe una correlación positiva media entre la política tributaria y los servicios públicos. El valor de Sig. (bilateral) fue 0,035 menor a 0,05; es por ello que se acepta la hipótesis alterna, con la cual se demostró que existe relación significativa entre la política tributaria y los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.

6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados

La presente investigación logra obtener evidencia estadística a favor

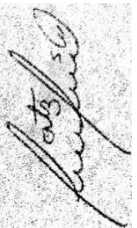
de la hipótesis nula, estableciéndose una correlación positiva débil con una correlación Rho de Spearman de 0.100, donde se rechaza la hipótesis general y se aceptó la hipótesis nula; no existe relación significativa entre la recaudación tributaria y los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.

En cuanto a la hipótesis específica 1, se logra obtener evidencia estadística a favor, estableciéndose una correlación positiva media con una correlación Rho de Spearman de 0.283, donde se rechaza la hipótesis nula y se aceptó que existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el servicio de limpieza pública en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.

En cuanto a la hipótesis específica 2, se logra obtener evidencia estadística a favor, estableciéndose una correlación positiva media con una correlación Rho de Spearman de 0.164, donde se rechaza la hipótesis alterna y se aceptó la hipótesis nula; no existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el saneamiento y ornato. en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.

En cuanto a la hipótesis específica 3, se logra obtener evidencia estadística a favor, estableciéndose una correlación positiva media con una correlación Rho de Spearman de 0.342, donde se rechaza la hipótesis nula y se aceptó que existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el cumplimiento y deberes en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.

En cuanto a la hipótesis específica 4, se logra obtener evidencia estadística a favor, estableciéndose una correlación positiva media con una correlación Rho de Spearman de 0.374, donde se rechaza la hipótesis nula y se aceptó que existe relación significativa entre existe la política tributaria y los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.



6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares

A partir de los hallazgos encontrados, aceptamos la hipótesis nula general, el cual establece que no existe relación significativa entre la recaudación tributaria y los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete. Estos resultados guardan relación con lo hallado en la investigación de Moran et al. (2020), donde realizaron un trabajo de investigación el cual tuvo como objetivo determinar la eficiencia de los municipios de Michoacán en la provisión de servicios municipales. Revelando los datos que indican que a pesar que la recaudación de impuestos aumente y si no existe una eficiente administración de los mismos, no se podrá otorgar calidad en los servicios, su uso y su ejecución son en general ineficientes. Se sugiere un análisis profundo de la política tributaria, fiscalización a los líderes municipales, y empleo del método estocástico.



Esto guarda relación con lo presentado por Chunga Guerra, B (2021)) en su en la investigación “Recaudación tributaria y la incidencia en la calidad de los servicios de la municipalidad distrital de Pimentel 2020, el autor destaca que la población se siente insatisfecha por los servicios brindados, no tienen mucha confianza con las autoridades, los servicios no se brindan, en su totalidad y son deficientes.

Francisco Pérez, E (2019) nos indica que los gobiernos locales están guiados por la ley orgánica de municipalidades, son autónomas, y su razón de ser es la satisfacción de las necesidades de la comuna y ordenamiento de su territorio. El lugar en estudio en las cuales encontraron muchas deficiencias en los servicios municipales que repercutía en un buen nivel de vida de la comuna. Uno de los factores que determinaban la escaza calidad en los servicios era la falta de gestión municipal, falta de recursos financieros, falta de liderazgo y la

pobre campaña para recaudar impuestos presentando similitud a los hallazgos presentados en esta investigación.

En segunda instancia, aceptamos la hipótesis específica 1, donde indica que existe relación entre la recaudación tributaria y el servicio de limpieza pública en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete. Esto guarda relación con lo presentado por Gonzales A. Gladys M. (2019)) en la investigación “La recaudación tributaria municipal y su incidencia en el desarrollo económico del distrito de Cátaç, el autor concluye la municipalidad como ente recaudadora ha realizado una buena inversión en beneficio de todos los ciudadanos destacando un buen servicio de limpieza pública.



Por otro lado, rechazamos la hipótesis específica 2, donde nos indica que no existe una relación significativa entre la recaudación tributaria y el saneamiento y ornato. en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete. Esto guarda relación con la investigación presentada por Castro y Carvajal (2019), cuyo objetivo general establecer medidas para valorar las relaciones de la recaudación de los ingresos municipales en la eficiencia fiscal, esta investigación obtiene como resultado que existe una influencia negativa en relación al cobro del impuesto con la economía municipal, por tanto, concluye que los ingresos corrientes son los que mejoran la eficiencia fiscal.

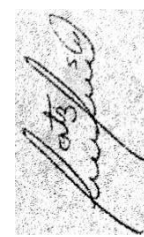


Por otro lado, aceptamos la hipótesis específica 3 donde nos indica que existe una relación significativa entre la recaudación tributaria y el cumplimiento y deberes en la municipalidad distrital de Quilmaná. Esto guarda relación con lo presentado por Calle Núñez, K (2019), en su tesis: Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial del distrito de Chulucanas- 2018 cuyo objetivo principal determinar los factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de

Chulucanas, se encontró que los contribuyentes tienen una mala percepción respecto al uso del tributo, pues indican que los funcionarios están inmersos en actos de corrupción, consecuentemente el impuesto pagado no se refleja en la ejecución de obras, esto ha hecho que muchos contribuyentes decidan no cumplir con su obligación tributaria. En la presente investigación el 88.00 % responde tener la capacidad económica para pagar para pagar puntualmente los servicios públicos impuestos por el municipio.



De igual manera en los resultados de la tesis de Gonzales A. Gladys M. (2019) se buscó determinar la recaudación tributaria municipal y su incidencia en el desarrollo económico del distrito de Cátac, donde se obtuvieron los resultados donde el 75% dicen que sí declaran y pagan de manera puntual el impuesto predial, el 60% afirmaron que sí los contribuyentes pagaron los arbitrios en el periodo 2017, los bomberos son las entidades que están exoneradas del pago de los arbitrios, el 65% mencionaron que sí cumplen con los objetivos en temas relacionados con el desarrollo económico del distrito de Cátac. Existiendo responsabilidad en cuanto al pago de impuestos por parte de los contribuyentes.

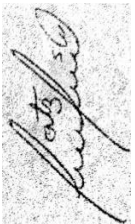


Finalmente, para la cuarta hipótesis específica, aceptamos que existe relación entre la política tributaria y los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná. Esto guarda relación con lo presentado por, Machín et al. (2020), en su investigación exploratoria “Análisis y proyecciones de la gestión de los servicios públicos en el entorno local” Donde se manifiesta que, en la gestión pública, la prestación de servicios resulta una actividad que exige un pensamiento creativo, estratégico y prospectivo, atendiendo a que la satisfacción de las demandas ciudadanas siempre es cambiante y la percepción de satisfacción, única. Considera necesaria una correcta fiscalización, un buen uso de la tecnología para una correcta rendición de cuentas, la puesta en práctica de



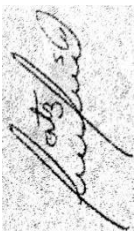
sistemas de monitoreo y evaluación que permita valorar la relevancia, efectividad, eficiencia e impacto de las políticas, programas y acciones del gobierno y un mejoramiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

Moran et al. (2020), La dotación de servicios públicos es un tema que agobia, pero es vital en una población. Sugiere un análisis profundo de la política tributaria.

A small, square, grayscale image of a handwritten signature in cursive script, oriented vertically on the right side of the page.

7. CONCLUSIONES

1. En cuanto a la hipótesis general, se concluye que la prueba de Rho de Spearman mostró una $\rho=,100$ que identifica una correlación positiva débil entre la recaudación tributaria y los servicios públicos; una $\text{sig.}= 0,512 > 0.05$, por tanto, no existe relación significativa entre la recaudación tributaria y los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.
2. En cuanto a la hipótesis específica 1, se concluye que la prueba de Rho de Spearman mostró una $\rho=,283$ que identifica una correlación positiva media entre la recaudación tributaria con el servicio de limpieza pública; una $\text{sig.}= ,049 < 0.05$, por tanto, existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el servicio de limpieza pública en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.
3. En cuanto a la hipótesis específica 2, se concluye que la prueba de Rho de Spearman mostró una $\rho=,164$ que identifica una correlación positiva media entre recaudación tributaria y saneamiento y ornato; una $\text{sig.}= 0,281 > 0.05$, por tanto, no existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el saneamiento y ornato. en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.
4. En cuanto a la hipótesis específica 3, se concluye que la prueba de Rho de Spearman mostró una $\rho=0,342^*$; que identifica una correlación positiva media entre la recaudación tributaria y el cumplimiento y deberes; una $\text{sig.}= ,0027 < 0.05$, por tanto, existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el cumplimiento y deberes en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.
5. En cuanto a la hipótesis específica 4, se concluye que la prueba de Rho

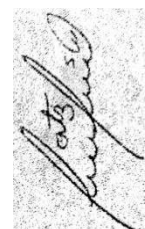


de Spearman mostró una $\rho=0,374^*$; que identifica una correlación positiva media entre la política tributaria y los servicios públicos; una $\text{sig.} = 0,035 < 0.05$, por tanto, existe relación significativa entre la política tributaria y los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.



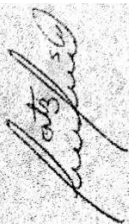
8. RECOMENDACIONES

1. Primera: Para lograr la mejora significativa de la recaudación tributaria y los servicios públicos, se recomienda fortalecer el proceso recaudación tributaria, la implementación de estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura tributaria, implementación de un plan de control de la morosidad, programas de motivación a los contribuyentes puntuales, e implementar procedimientos y estrategias que aceleren el pago de tributos en forma oportuna.
2. Segunda: Se recomienda atender los servicios de limpieza pública de forma eficiente, con el objeto de que el contribuyente perciba y compruebe que el pago de impuestos se encuentra a disposición de beneficio de la ciudad, incentivando a que los contribuyentes tributen en los plazos establecidos debido a que verán sus pagos reflejados en el ornato de la ciudad y con ello una mejora en su calidad de vida.
3. Tercera: De igual manera, en relación con la dimensión del saneamiento y ornato, se sugiere a las autoridades de la Municipalidad promover el desarrollo social del distrito a través de las mejoras de las actividades como desarrollo de proyectos de saneamientos, dar mantenimiento a los parques y jardines, campañas de salud, apoyo en las actividades educativas y recreacionales, que la comuna tome conciencia en cuanto a la importancia de mantener limpio los ambientes, así como la necesidad de reciclar y el manejo adecuado de los residuos.
4. Cuarta: Se sugiere implementar nuevos mecanismos de recaudación, la creación de un sistema para la recaudación tributaria (cobro) a través del sistema financiero (bancos) logrando descentralizar el cobro de tributos así



la Municipalidad presente una mejor recaudación. Habiéndose encontrado que los contribuyentes en su gran mayoría cumplen con pago de los tributos se recomienda a la municipalidad realizar charlas para seguir concientizando o sensibilizando, también motivarlos a través de incentivos de buen pagador para que sigan cumpliendo con sus obligaciones.

5. Quinta: Se recomienda implementar políticas adecuadas y de acercamiento a los contribuyentes, con la finalidad que la población conozca a donde se destina lo recaudado, concientice, nazca la confianza con la autoridad y pague sus obligaciones originando mejores condiciones de calidad de vida y un mejor desarrollo urbanístico.



9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alban, G., Arguello, V., & Molina, C. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 4(3), 163-173.
<https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/860/1363>

Adolfo, A. V. (1988). Derecho Fiscal. México: themis.

Arias, G. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Caracas: Editorial Episteme.

Baena, G. (2017). Metodología de la investigación. Editorial patria.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf

Bravo, J. (2006). Fundamentos de Derecho Tributario. Lima, Perú: Editorial Palestra.

Calle Nuñez, K. M.(2019) Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial del distrito de Chulucanas, año 2018 (Tesis de pre grado Universidad César Vallejo)

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45967>

Carrasco, S., (2009). Metodología de la Investigación Científica. Lima, Perú: Editorial San Marcos

Castro Hernández, P. A y Carvajal, A.(2020) Influencia del impuesto predial e ingresos corrientes en la eficiencia fiscal y la actividad económica en Boyacá. *Económicas CUC*, ISSN 0120-3932, ISSN-e 2382-3860, Vol. 41, N°. 1, 2020, págs. 99-120

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7393808>

Chunga Guerra, B. Ú. (2021) Recaudación tributaria y su incidencia en la calidad de los servicios de la Municipalidad Distrital de Pimentel 2020 (Tesis de pre grado Universidad Señor de Sipán)

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8797>

Cordero Torres, J.M (2018) El gobierno municipal. ¿Promotor del desarrollo local? El caso del municipio semiurbano de Cd. Ixtepec, Oaxaca Estud. soc. Rev. aliment. contemp. desarro. reg. vol.28 no.52 Hermosillo

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2395-91692018000100006



Cosciani, C (1960) Principios de ciencia de la hacienda. — Trad. F. Vicente Arche Domingo y J. García Añoveros. Madrid. Edit. Rev. Derecho Financiero.

<https://revistas.um.es/analesumderecho/article/view/104491>

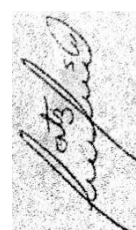
Danós, J. (2008): “El régimen de los servicios públicos en la Constitución Peruana”, en *Revista Themis*, núm. 55, págs. 255-264.

Desarrollo Económico Regional y Local Primera edición Enero, 2011 Proyecto USAID/Perú ProDescentralización

https://www.cepal.org/sites/default/files/desarrollo_economico_regional_y_local_en_peru.pdf

Del Guayo, I. (2004): “La gestión de servicios públicos locales”, en *Revista de Administración Pública*, núm. 165, págs. 87-133.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1078430>



Díaz, M. (2014). La morosidad: cobro y prevención. España: Formación Alcalá.

<https://www.faeditorial.es/capitulos/gestion-morosidad.pdf>

Durand Panta, V. (2023) Deudas tributarias y su incidencia en la liquidez en la municipalidad provincial de Ferreñafe, provincia de Ferreñafe, 2022 (Tesis de pre grado Universidad Señor de Sipán)

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11934/Durand%20Panta%20Veronica%20del%20Rosario.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Francisco Pérez, E (2019) Diseño sistema de control de gestión para municipalidad de Puerto Montt (Tesis de Maestría, Universidad de Chile)



<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/179218/Tesis%20-%20Francisco%20P%C3%A9rez.pdf?sequence=1>

Gonzales Alvarado, G.M (2019) La recaudación tributaria municipal y su incidencia en el desarrollo económico del distrito de Cátac 2018 (Tesis de Pre grado Universidad Católica los Ángeles de Chimbote)

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/11414/RECAUDACION_TRIBUTOS_GONZALES_ALVARADO_GLADYS_MARIBEL.pdf?sequence=1

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.

Ibáñez Bacilio, J. S. (2021) Recaudación de impuestos municipales y su incidencia en el presupuesto de las municipalidades del Perú: caso Municipalidad distrital de Salpo, 2019"; (Tesis de Pre grado Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote)

<https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/21237>

Lazarte Molina J.E El servicio público en el derecho peruano

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/16236/16652/0>

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

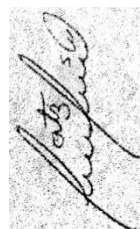
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)

LPopper, K. (1980). La Logica de la Investigacion Cientifica. Editorial Tecnos.

<http://www.raularagon.com.ar/biblioteca/libros/Popper%20Karl%20-%20La%20Logica%20de%20la%20Investigacion%20Cientifica.pdf>

Machín Hernández, M.M (2019) Análisis y proyecciones de la gestión de los servicios públicos en el entorno local. Revista de la Universidad de la Habana

<https://revistas.uh.cu/econdesarrollo/article/view/1651/1462>



Miranda, D. (2015). Teoría General del Tributo.

<http://teoriagtributo.blogspot.pe/>

Morán Figueroa, J.C y Ayvar Campos, F (2020) Eficiencia municipal y servicios públicos en Michoacán, México. Revista de Economía Institucional, vol. 22, núm. 43, pp. 277-299 Universidad Externado de Colombia

<https://www.redalyc.org/journal/419/41966913012/html/>



Olivera-Toro, J.(1967) Manual de Derecho Administrativo, 2* ed., Ed. Porrúa, S. A. México, 1967, 528 pp.

Ramón, M. (2016): La naturaleza jurídica de la actividad de limpieza pública a cargo de los gobiernos locales (Tesis de pregrado). Lima (Perú): Pontificia Universidad Católica del Perú


Robles y Ruiz (2009), Recaudación tributaria en el Perú. La elusión, una ventana para no cumplir lícitamente las obligaciones fiscales. Huaraz: Tesis Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Robles, C., & Ruiz, F. (2009). El tributo, El código tributario y el Tribunal Constitucional (Parte I).

Serrano, M. (2012). La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros

Texto Único Ordenado del Código Tributario DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf



Torres-Guzmán, F. H. y Salazar-Espinoza, C.A. (2020) Estructura del presupuesto de los gobiernos locales y calidad de vida en ciudades chilenas . Revista Facultad de Ciencias Económicas Universidad Militar Nueva Granada

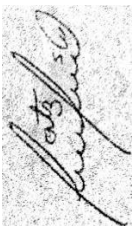
https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/22/browse?rpp=20&etal=-1&sort_by=1&type=title&starts_with=B&order=ASC

Villar, F. (2017): “Los contratos para la prestación conjunta de servicios públicos locales”, en *Revista de Estudios de la Administración Local y Autónoma (REALA)*. Nueva Época, núm. 7, págs. 5-18.


Villegas, P. & Cairampoma, A. (2016): “El acceso universal al agua potable. La experiencia peruana”, en *Revista Derecho PUCP*, núm. 76, págs. 229-250. DOI: <https://doi.org/10.24965/reala.v0i7.10420>.

Zegarra Valdivia, D (2019) Los servicios públicos locales en el Perú: Una aproximación a su caracterización jurídica. Pontificia Universidad Católica del Perú

<https://revistasonline.inap.es/index.php/DA/article/view/10769/11684>



ANEXOS

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. A.', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Patsy', written in a cursive style.

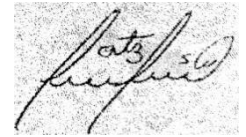


Tabla 45: ANEXO 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: “LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ – CAÑETE 2023”

| Problema | Objetivos | Hipótesis | Variables - Dimensiones | Indicadores | Diseño Metodológico |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Problema General</p> <p>¿De qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el sostenimiento de los servicios públicos en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023?</p> | <p>Objetivo General</p> <p>Determinar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el sostenimiento de los servicios públicos en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023.</p> | <p>Hipótesis General</p> <p>Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el sostenimiento de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná. Cañete - 2023.</p> | <p>VARIABLE 1 =</p> <p>Recaudación Tributaria</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>Política Tributaria</p> <p>Administración Tributaria</p> <p>Fiscalización Tributaria</p> <p>-----</p> <p>VARIABLE 2 =</p> <p>Servicio Público</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>Limpieza pública</p> <p>Saneamiento y ornato</p> <p>Cumplimiento y deberes</p> | <p>Política tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> o Normas tributarias o Políticas tributarias o Conocimiento de legislación <p>Administración Tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> o Nivel de gestión o Eficiencia en el uso de recursos o Campañas e incentivos <p>Fiscalización Tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> o Obligaciones tributarias o Información o Cumplimiento o morosidad <p>Limpieza Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> o Servicio de limpieza o Recojo de basura o Transporte de residuos <p>Saneamiento y ornato</p> <ul style="list-style-type: none"> o Desarrollo de ornato o Mantenimiento de parques y jardines o Nivel de trabajo en equipo o Cumplimiento y deberes o Pago deudor o Obligación moral o Obligación legal | <p>TIPO:</p> <p>Aplicada-descriptiva y correlacional.</p> <p>Enfoque</p> <p>Cuantitativo</p> <p>DISEÑO:</p> <p>No experimental, transversal.</p> <p>MÉTODO:</p> <p>Hipotético-deductivo.</p> <p>POBLACIÓN:</p> <p>45 colaboradores.</p> <p>MUESTRA:</p> <p>No probabilístico</p> <p>La muestra será igual a la población colaboradores</p> <p>TECNICA</p> <p>Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO</p> <p>Cuestionario</p> |
| <p>Problemas Específicos</p> <p>a) ¿De qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el servicio de limpieza pública en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023?</p> <p>b) ¿De qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el servicio de saneamiento en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023?</p> <p>c) ¿De qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el cumplimiento y deberes tributarios en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023?</p> <p>d) ¿De qué manera la política tributaria se relaciona con el sostenimiento de los servicios públicos en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023?</p> | <p>Objetivos Específicos</p> <p>a) Determinar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el servicio de la limpieza pública en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023.</p> <p>b) Determinar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el servicio de saneamiento en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023.</p> <p>c) Determinar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el cumplimiento y deberes tributarios en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023.</p> <p>d) Determinar de qué manera la política tributaria se relaciona con el sostenimiento de los servicios públicos en la Municipalidad Distrital de Quilmaná 2023.</p> | <p>Hipótesis Específicas</p> <p>a) Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el servicio de limpieza pública en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.</p> <p>b) Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el servicio de saneamiento y ornato en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.</p> <p>c) Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y el cumplimiento y deberes tributarios en la municipalidad distrital de Quilmaná Cañete.</p> <p>d) Existe relación significativa entre la política tributaria y el sostenimiento de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Quilmaná. Cañete - 2023</p> | | | |

ANEXO 2: Instrumento de recolección de datos



ESCALA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUCCIONES:

La presente encuesta se realiza con la finalidad de determinar si la recaudación tributaria se relaciona con el sostenimiento de los servicios públicos en la Municipalidad distrital de Quilmaná – Cañete 2023”



Por favor lea cuidadosamente, responda con sinceridad la escala y luego señale sus respuestas con una “x” en el cuadro que estime conveniente.

| A | B | C | D | E |
|-------|------------|---------|--------------|---------|
| Nunca | Casi Nunca | A veces | Casi Siempre | Siempre |

| Nº | ITEM | A | B | C | D | E |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|
| POLÍTICA TRIBUTARIA | | | | | | |
| 1 | Últimamente se han dictado normas conducentes a mejorar la recaudación tributaria | | | | | |
| 2 | La municipalidad viene desarrollando una política tributaria activa, dinámica y consistente. | | | | | |
| 3 | La municipalidad viene obteniendo últimamente resultados alentadores en recaudación tributaria. | | | | | |
| 4 | ¿Considera que los lineamientos y políticas que definen los procedimientos para el pago y cobro de tributos municipales son los correctos? | | | | | |
| 5 | ¿Los empleados y funcionarios conocen la legislación tributaria municipal? | | | | | |
| 6 | La municipalidad realiza evaluaciones permanentes respecto a la recaudación tributaria. | | | | | |
| ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | |
| 7 | La Municipalidad tiene una administración tributaria organizada, eficiente y moderna. | | | | | |
| 8 | Previo al vencimiento de la cuota, los contribuyentes reciben visitas domiciliarias realizando recordatorios de pago. | | | | | |
| 9 | ¿Considera usted, que se debe mejorar los planes y políticas sobre la fiscalización tributaria municipal? | | | | | |
| 10 | Considera que la Municipalidad tiene personal calificado en el área de recaudación tributaria. | | | | | |
| 11 | ¿Considera usted que el gobierno municipal hace uso eficiente de los recursos recaudados? | | | | | |
| 12 | ¿El municipio efectúa campañas de incentivos y amnistías tributarias? | | | | | |
| FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | |
| 13 | ¿Se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes? | | | | | |
| 14 | ¿Se toman medidas para mejorar la recaudación tributaria municipal? | | | | | |
| 15 | ¿En relación a las fechas de pago del impuesto predial, considera usted que los contribuyentes se encuentran informados? | | | | | |
| 16 | ¿Se cuenta con la base de datos de los contribuyentes en estado de morosidad por tributos municipales? | | | | | |
| 17 | ¿Durante el año ¿cuántas veces se fiscaliza a los contribuyentes que adeudan impuestos tasas o licencias? | | | | | |
| 18 | ¿Se cuenta con programas digitales para la determinación de la deuda tributaria y actualización de contribuyentes? | | | | | |

Gracias por su valiosa colaboración.

ESCALA DE SERVICIOS PÚBLICOS

INSTRUCCIONES:

La presente encuesta se realiza con la finalidad de determinar si la recaudación tributaria se relaciona con el sostenimiento de los servicios públicos en la Municipalidad distrital de Quilmaná – Cañete 2023”

Por favor lea cuidadosamente, responda con sinceridad la escala y luego señale sus respuestas con una “x” en el cuadro que estime conveniente.

| A | B | C | D | E |
|-------|------------|---------|--------------|---------|
| Nunca | Casi Nunca | A veces | Casi Siempre | Siempre |

| Nº | ITEM | A | B | C | D | E |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|
| LIMPIEZA PUBLICA | | | | | | |
| 1 | La municipalidad viene prestando servicios de limpieza pública, serenazgo y parques y jardines por los que se cobra arbitrios, de manera regular. | | | | | |
| 2 | La municipalidad viene prestando sus servicios por los que se cobra derechos y licencias, de manera regular. | | | | | |
| 3 | ¿La municipalidad del Distrito de Quilmaná realiza un cobro por Limpieza Pública? | | | | | |
| 4 | ¿Ud. Cree que la Municipalidad realiza el transporte de basura adecuadamente? | | | | | |
| SANEAMIENTO Y ORNATO | | | | | | |
| 5 | Cree usted que pagar los tributos municipales contribuye al desarrollo del ornato público de la ciudad. | | | | | |
| 6 | ¿La municipalidad recauda por mantenimiento Parques y jardines? | | | | | |
| 7 | ¿Ud. Cree que el riego de los jardines es adecuado? | | | | | |
| 8 | ¿La municipalidad realiza el cobro por servicio de Serenazgo? | | | | | |
| 9 | Cuenta usted con la capacidad económica para pagar puntualmente limpieza pública serenazgo parques y jardines. | | | | | |
| 10 | ¿Cree usted que los contribuyentes tienen la suficiente capacidad económica para pagar sus tributos como limpieza pública serenazgo y parques y jardines? | | | | | |
| CUMPLIMIENTO Y DEBERES | | | | | | |
| 11 | Tiene usted la voluntad de cumplir con el pago de los tributos municipales. | | | | | |
| 12 | Tiene usted conocimiento de las posibles sanciones o infracciones al no cumplir con el pago de sus tributos municipales. | | | | | |
| 13 | ¿Ud. cree que el tributo municipal mejora le economía Municipal? | | | | | |
| 14 | Durante último año han pagado puntualmente los tributos municipales, | | | | | |
| 15 | Paga sus tributos municipales dentro de los plazos establecidos. | | | | | |
| 16 | Realiza los pagos acordes al cronograma municipal, para evitar pagar la mora. | | | | | |
| 17 | Se acoge a los programas de amnistía de pago que ofrece la Municipalidad a sus contribuyentes. | | | | | |

Gracias por su valiosa colaboración.

ANEXO 3: Validaciones de instrumento

INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

| Apellidos y nombres del Instrumento | Cargo e institución donde labora | Nombre del instrumento | Autor(es) del Instrumento |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| MIGUEL NIEVES BARRETO | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DOCENTE FCA | QUESTIONARIO | CAROLINA MORALES ALBERTO ORTEGA SARAH ORTEGA YESOM VLADIMIR |
| Título de la Investigación: "LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ – CAÑETE 2023" | | | |

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:
Código X el porcentaje, según intervalo.

| ENCUADRE | CRITERIOS | DEFICIENTE 00-20% | | | | | REGULAR 21-40% | | | | | BUENA 41-60% | | | | | MUY BUENA 61-80% | | | | | EXCELENTE 81-100% | | | | |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----|----|----|----|-------------------|----|----|----|----|-----------------|----|----|----|----|---------------------|----|----|----|-----|----------------------|--|--|--|--|
| | | 0 | 6 | 12 | 18 | 24 | 25 | 31 | 36 | 42 | 48 | 49 | 55 | 61 | 67 | 73 | 74 | 80 | 86 | 92 | 98 | | | | | |
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 | | | | | |
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| 2. OBJETIVIDAD | Está expresado en conductas o actividades observables en una organización. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica coherente. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| 5. SUPLENENCIA | Comprende los aspectos (indicadores, sub-escalas, dimensiones) en cantidad y calidad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para valorar la influencia de la VI en la VD o la relación entre ambos, con determinados sujetos y contenido. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| 7. COHERENCIA | Basado en aspectos teórico-científicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| 8. CONCORDANCIA | Entre los índices, indicadores y las dimensiones. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| 10. PERTINENCIA | Es útil y adecuado para la investigación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| PROMEDIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- Precede su Aplicación
- Precede su aplicación previa levantamiento de las observaciones que se adjuntan
- No procede su aplicación

| |
|-------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |

| | | |
|---------------------|----------|-------------------|
| Callao 25. 04. 2024 | 09738378 | |
| Lugar y fecha | DNI. N° | Firma del experto |
| | | 945647355 |
| | | Telefono |

INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:


| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apellidos y nombres del Informante <i>ALEJOS IPONAQUE RUFINO</i> | Cargo e institución donde labora UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DOCENTE FCA | Nombre del instrumento CUESTIONARIO | Autor(a) (es) del Instrumento CAPCHA MORALES ALBERTO GIL ORTIZ SAMAN YEISON VLADIMIR |
| título de la Investigación: "LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE 2023" | | | |



ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Coloque X el porcentaje, según intervalo.

| INDICADORES | CRITERIOS | DEFICIENTE 00-20% | | | | REGULAR 21-40% | | | | BUENA 41-60% | | | | MUY BUENA 61-80% | | | | EXCELENTE 81-100% | | | | |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----|----|----|-------------------|----|----|----|-----------------|----|----|----|---------------------|----|----|----|----------------------|----|----|-----|--|
| | | 0 | 6 | 11 | 16 | 21 | 26 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 | 91 | 96 | |
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 | |
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 2. OBJETIVIDAD | Está expresado en conductas o actividades, observables en una organización. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica coherente. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende los aspectos (indicadores, sub escalas, dimensiones) en cantidad y calidad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para valorar la influencia de la VI en la VD o la relación entre ambas, con determinados sujetos y contexto. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teórico-científicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Entre los índices, indicadores y las dimensiones. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | Es útil y adecuado para la investigación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| PROMEDIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Procede su Aplicación
 Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan
 No procede su aplicación

| |
|---|
| X |
| |
| |

| | | | |
|-------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------|
| <i>Callao, 24, Abril 2024</i> | <i>25446892</i> | <i>Rufino</i> | <i>990386622</i> |
| Lugar y fecha | DNI. N° | Firma del experto | Teléfono |

Tabla 46: Tabla de datos

RECAUDACION TRIBUTARIA

| RECAUDACION RE | POLÍTICA TRIBUTARIA | | | | | | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA | | | | | |
|-------------------|---------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|----|----|-----|-----|-----|--------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17 | P18 |
| | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 1 | 5 | 4 | 1 | 4 | 3 | 3 | 4 | 1 | 3 |
| 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 4 | 3 | 2 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 |
| 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 4 | 2 | 3 | 1 | 4 | 3 | 1 | 2 | 1 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 1 |
| 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 |
| 6 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 |
| 7 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 1 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 1 |
| 8 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 1 | 1 | 5 | 4 | 1 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 9 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 1 | 4 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 1 | 1 |
| 10 | 1 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 |
| 11 | 1 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 5 |
| 12 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 |
| 13 | 2 | 2 | 4 | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 | 5 | 5 | 1 | 4 | 5 | 2 | 2 | 4 | 1 | 1 |
| 14 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 5 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| 15 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 |
| 16 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 1 | 5 | 4 | 2 | 4 | 1 | 4 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 17 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 1 | 5 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 18 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 1 | 5 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 |
| 19 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 4 | 2 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 |
| 20 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| 21 | 1 | 2 | 4 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 |
| 22 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 |
| 23 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 24 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 5 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 1 |
| 25 | 2 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 2 | 1 | 4 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 |
| 26 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 3 | 5 |
| 27 | 2 | 3 | 1 | 4 | 3 | 1 | 2 | 1 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 2 | 1 |
| 28 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 2 |
| 29 | 1 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | 1 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 30 | 2 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 5 | 1 | 5 | 4 | 1 | 4 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 4 |
| 31 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 |
| 32 | 5 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 33 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 34 | 1 | 2 | 4 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 |
| 35 | 2 | 3 | 1 | 4 | 3 | 1 | 2 | 1 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 1 |
| 36 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 5 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 1 |
| 37 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 5 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 1 |

| RECAUDACION RE | POLÍTICA TRIBUTARIA | | | | | | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA | | | | | |
|-------------------|---------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|----|----|-----|-----|-----|--------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17 | P18 |
| | 38 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 |
| 39 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 1 |
| 40 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 1 | 4 | 4 | 3 | 5 | 2 | 3 | 4 | 2 | 1 | 2 |
| 41 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 2 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 42 | 2 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 5 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 1 |
| 43 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 4 | 2 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 |
| 44 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| 45 | 1 | 2 | 4 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 |

SERVICIOS PÚBLICOS

| SERVICIO | LIMPIEZA PÚBLICA | | | | SANEAMIENTO Y ORNATO | | | | | | CUMPLIMIENTO Y DEBERES | | | | | | |
|----------|------------------|----|----|----|----------------------|----|----|----|----|-----|------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17 |
| 1 | 4 | 2 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 2 | 5 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 |
| 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 |
| 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 |
| 5 | 4 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 |
| 6 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 7 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 |
| 8 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 |
| 9 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 1 |
| 10 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 11 | 2 | 5 | 3 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 |
| 12 | 5 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 |
| 13 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 |
| 14 | 5 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 5 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 |
| 15 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 |
| 16 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 1 |
| 17 | 4 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 |
| 18 | 4 | 4 | 5 | 2 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 |
| 19 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 2 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 |
| 20 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 |
| 21 | 5 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 |
| 22 | 4 | 4 | 5 | 2 | 2 | 2 | 1 | 5 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 23 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 |
| 24 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 |
| 25 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 1 |
| 26 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 |
| 27 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 |

| SERVICIO | LIMPIEZA PÚBLICA | | | | SANEAMIENTO Y ORNATO | | | | | | CUMPLIMIENTO Y DEBERES | | | | | | |
|----------|------------------|----|----|----|----------------------|----|----|----|----|-----|------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17 |
| 28 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 29 | 3 | 2 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 | 5 | 3 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 30 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 |
| 31 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 |
| 32 | 4 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 2 |
| 33 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| 34 | 4 | 2 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 35 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 |
| 36 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 37 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 |
| 38 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 |
| 39 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 1 |
| 40 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 1 |
| 41 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 |
| 42 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 2 |
| 43 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 2 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 |
| 44 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 |
| 45 | 5 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 |